	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha: 05-12-2017</b>
		<b>Página 1 de 51</b>

## **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## **INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Preliminar**       **Definitivo**

### **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS**


<b>AÑO</b>	<b>AUDITORIA No.</b>	<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE</b>	<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE</b>
2018	28	SECRETARÍA GENERAL	Oscar Jairo Fonseca Fonseca

<b>PERIODO AUDITADO O EVALUADO</b>	<b>FECHA INFORME PRELIMINAR</b>	<b>FECHA INFORME DEFINITIVO</b>
Vigencias 2015, 2016 y 2017.	Octubre 1 de 2018	Octubre 19 de 2018

#### **Informe elaborado por:**


Andrea Del Pilar Castillo Cáceres  
María Betty Ricaurte López  
Mahalia García Villa

**Oficina de Control Interno**

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		Versión
		Fecha
		<b>Página 2 de 51</b>

## CONTENIDO

INTRODUCCION .....	3
1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA O SEGUIMIENTO .....	4
2. ALCANCE DE LA AUDITORIA O SEGUIMIENTO .....	4
3. RIESGOS POTENCIALES Y RESIDUALES EVALUADOS .....	4
4. RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LA AUDITORIA .....	6
5. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS .....	50
6. ACCIONES DE MEJORAMIENTO .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 3 de 51</b>

## INTRODUCCION


En cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno y de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría 2018, se da inicio al Proceso Evaluador de una muestra selectiva de Contratos y Convenios pendientes por liquidar tomando como referente los resultados derivados de las Auditorías de la Contraloría vigencias 2015, 2016 y 2017, dado que para la última vigencia evaluada por la CGR, dicha debilidad fue nuevamente ratificada con connotación Administrativa, Disciplinaria y da inicio a una investigación Fiscal.

Esta debilidad relacionada con la falta de oportunidad en la liquidación de contratos y convenios viene siendo alertada a la Entidad por la Oficina de Control Interno en su diferentes informes, dado que es un incumplimiento permanente a los Procedimientos vigentes, al Manual de Contratación y Supervisión vigente, a la normatividad legal que le aplica en esta materia y además viene siendo un hallazgo recurrente en las últimas auditorías de la Contraloría, tal como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

VIGENCIA	TIPO DE AUDITORÍA	CÓDIGO o No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	CONNOTACIÓN DE LA CGR
2015	Auditoría Institucional CGR	No.19	"Contratos y Convenios sin liquidar"	Administrativa y Disciplinaria
2016	Auditoría Institucional CGR	No.9	"Liquidaciones Contratos y Convenios sin liquidar"	Administrativa y Disciplinaria
2017	Auditoría Financiera CGR	No.2	"Saldo en Contratos liquidados"	Administrativa Disciplinaria y Fiscal

En este contexto, para desarrollar esta Evaluación y Seguimiento también se tomó como referencia, el Manual de Contratación y Supervisión, el Mapa de Riesgos, los Procedimientos asociados a esta debilidad y la normatividad legal vigente que le aplica, así:

- Procedimiento "Liquidación de Contratos - A106PR15" – Versión 10
- Procedimiento "Cobro Persuasivo - A106PR19" - Versión 00
- Procedimiento "Gestión de Cartera - A102PR09" - Versión 04
- Procedimiento "Supervisión y Seguimiento de Contratos" - A106PR16 - Versión 06
- Manual de Contratación y Supervisión - 106M01 - Versión 05
- Mapa de Riesgos vigente a Septiembre 28 de 2018
- Decreto 624 de 1989, Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
- Ley 1150 de 2007, Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales (...)
- Ley 1066 de 2006, Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4473 de 2006, que reglamenta la Ley 1066 de 2006, Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública.
- Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 445 de 2017, Por el cual se adiciona el Título 6 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el Parágrafo 4° del Artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional.
- Decreto 849 de 2016, Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"
- Resolución 622 de 2013, Reglamento Interno de Cartera de Colciencias.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	CODIGO E101PR01F1
		Versión
		Fecha
		Página 4 de 51

## 1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA O SEGUIMIENTO

Los objetivos del seguimiento y evaluación de la muestra selectiva de Contratos y Convenios pendientes por liquidar son:

- Comprobar el cumplimiento de requisitos técnicos, legales y de oportunidad establecidos en los Procedimientos vigentes y el Manual de Contratación y Supervisión vigente.
- Evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad de los riesgos identificados y los controles establecidos, para determinar si la gestión de riesgos es pertinente, conveniente y suficiente para mitigar los riesgos asociados a la liquidación oportuna de contratos y convenios.
- Determinar si la información presentada como respuesta a los requerimientos, así como los registros que forman parte integral de los expedientes evaluados, se encuentra presentada de acuerdo con criterios de congruencia y claridad.
- Verificar la efectividad en la implementación de las acciones de mejora propuestas para mitigar los hallazgos de la Contraloría, incluidos en el plan de mejoramiento suscrito para las vigencias 2015, 2016 y 2017.

## 2. ALCANCE DE LA AUDITORIA O SEGUIMIENTO


A través de muestra selectiva se evaluaron 107 contratos y convenios pendientes por liquidar, tomando como referente los resultados derivados de las Auditorías realizadas por la Contraloría a las vigencias 2015, 2016 y 2017 de Colciencias.

## 3. RIESGOS POTENCIALES Y RESIDUALES EVALUADOS

Se evalúan los riesgos en el marco de los objetivos y el alcance establecidos para esta evaluación y seguimiento, de acuerdo al Mapa de Riesgos Actual y los riesgos potenciales derivados del incumplimiento de requisitos técnicos, legales y de oportunidad para el desarrollo de acciones conducentes a la liquidación efectiva de contratos y convenios.

Al respecto se encontró que existen tres (3) riesgos identificados en los Procesos de Colciencias, asociados con esta debilidad, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

PROCESO / PROCEDIMIENTO	RIESGOS ACTUALES DEL PROCEDIMIENTO
GESTION CONTRACTUAL	R53-2018 Falta de oportunidad para solicitar la liquidación de los contratos y convenios de la Entidad y del FFJC
GESTION DE FINANCIERA	R12-2018 autorizar pagos o emitir avales sin el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales
GESTIÓN DE CARTERA	R8-2018 No causación en la contabilidad de las actas de liquidación en donde se incluye el valor a reintegrar

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 5 de 51</b>

Dentro del mismo análisis de los riesgos, al verificar el cumplimiento las actividades de control referentes a la Liquidación de Contratos, se identifican varios Procedimientos asociados:

- 1) Procedimiento “Liquidación de Contratos - A106PR15” – Versión 10
- 2) Procedimiento “Cobro Persuasivo - A106PR19” - Versión 00
- 3) Procedimiento “Gestión de Cartera - A102PR09” - Versión 04
- 4) Procedimiento “Supervisión y Seguimiento de Contratos” - A106PR16 - Versión 06

Sin embargo, como se evidencia, los riesgos asociados a esta debilidad tan solo son tres (3):

- 1) Riesgo R53-2018 “Falta de oportunidad para solicitar la liquidación de los contratos y convenios de la Entidad y del FFJC”.
- 2) R12-2018 “autorizar pagos o emitir avales sin el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales”
- 3) Riesgo “R8-2018 No causación en la contabilidad de las actas de liquidación en donde se incluye el valor a reintegrar”.

Se infiere que el Riesgo R53-2018 “*Falta de oportunidad para solicitar la liquidación de los contratos y convenios de la Entidad y del FFJC*” se encuentra materializado, toda vez que existe inoportunidad para solicitar la liquidación de los contratos y convenios, evidenciado en las solicitudes de liquidación que superaron los tiempos establecidos, así como en los casos de pérdida de competencia para liquidar que actualmente se presentan, situación que exhorta a revisar la suficiencia, pertinencia y efectividad de los riesgos y sus controles, así como de los puntos de control dentro de los procedimientos asociados.

Con relación a los puntos de control establecidos dentro de los Procedimientos anteriormente mencionados, se evidencia que estos no se encuentran debidamente documentados con una estructura efectiva ya que no obedecen a actividades de control que permitan mitigar riesgos, sino que hacen referencia a preguntas secuenciales para pasar de una actividad a otra dentro de un flujograma; en consecuencia, esta estructura de puntos de control, no permite alertar sobre posibles dificultades que pueden limitar la efectiva liquidación como por ejemplo incumplimientos a objetos contractuales y exigencias oportunas de devolución de recursos.

#### **RIESGOS POTENCIALES:**


Se identifica como un riesgo potencial, la pérdida de recursos entregados a terceros a través de procesos de contratación, por prescripción en el trámite de recuperación de recursos cuándo aplique bien sea en forma total o por saldos a reintegrar.

También se evidencia que no hay un adecuado control a los riesgos potenciales asociados con las etapas de Ejecución, Supervisión y la etapa Pos-Contractual que confluyen en la Liquidación de Contratos y Convenios.

De otro lado, la inadecuada gestión documental ya sea a través de expedientes físicos o virtuales en ORFEO genera riesgos y reprocesos por pérdida de la memoria institucional al no asegurar la efectiva trazabilidad y la completa recuperación de la información en el tiempo.

Adicionalmente, no se contemplan riesgos en actividades relevantes para el proceso como:

- La emisión de Certificados de Recursos con la que se establece el estado financiero del contrato
- La expedición del Paz Salvo
- El control y seguimiento a la información contenida en la base de datos de cartera.
- La prescripción y caducidad de las obligaciones (riesgo ya materializado).

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	CODIGO E101PR01F1
		Versión
		Fecha
		Página 6 de 51

## 4. RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LA AUDITORIA

### FORTALEZAS

- Se evidencia que, desde la Secretaría General y la Dirección Administrativa y Financiera, se vienen adelantando diferentes acciones en procura de mejorar las debilidades asociadas a la liquidación de contratos y convenios.
- Se está dando cumplimiento al reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Artículo 2º de la Ley 1066 de 2006, respecto a que todas las entidades públicas tienen la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación - CGN.

Frente a estas fortalezas, se exhorta a continuar desarrollando dichas acciones y a evaluar nuevas oportunidades de mejora contundentes, categóricas y oportunas, que confluyan en la efectividad de los procesos de liquidación de contratos y convenios de la entidad.

### HALLAZGOS

#### a) HALLAZGO No.1. DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO


De las liquidaciones auditadas, 22 se encuentra en Cobro Persuasivo con antigüedad de cartera entre 10 y 123 meses; de otra parte, seis (6) de éstas presentan acta de liquidación bilateral, sin embargo, registran saldos de capital e intereses por \$195.898.682 y sobre los cuales la Entidad ha generado cobro persuasivo. Al verificar el procedimiento de Cobro Persuasivo se indica como última actividad incorporar la cartera a CISA así: “Si la cartera tiene más de 180 días, diligencia el formato de valoración de cartera en Excel propuesto por CISA y lo envía completamente diligenciado con la documentación requerida.”. Subrayado fuera del texto.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que esta actividad no se ha realizado, conforme a lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 44, “Clasificación por Cuantía”, de la Resolución 622 de 2013 indica que con el fin de orientar la gestión de recaudo y garantizar la oportunidad en el proceso de cobro, para ello se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:


- Mínima Cuantía inferiores a 15 SMMLV \$11.718.630
- Menor Cuantía : Desde 15 SMMLV hasta 90 SMMLV \$ 11.718.631 -\$70.311780
- Mayor Cuantía: superior a 90 SMMLV. \$71.093.022

Sin embargo, no hay una trazabilidad clara entre el Procedimiento y la Resolución para identificar con exactitud si los montos determinados como mínima cuantía no son incorporados a CISA.

Adicionalmente, se evidencian falencias en la eficacia del cobro persuasivo, ya que 10 de estos casos, presentan su última gestión de cobro realizada en el mes de febrero de 2018, situación que demuestra que han pasado seis (6) meses sin generar ninguna acción persuasiva, no obstante, de acuerdo con el procedimiento debido al tiempo transcurrido, deberían estar en cobro coactivo, tal como se refleja en la siguiente tabla:


	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 7 de 51</b>

CTO-CV-OC No.	Fecha de Terminación CTO-CV-OC	No. Radicado	* Saldo a Reintegrar 31/07/18		Antigüedad Cartera (meses)	Resolución Unilateral	Citación para Notificación	Registro de Cobro Persuasivo
			Capital(\$)	Intereses (\$)				
Contrato RC No. 169-2009	07/12/2011	20141100057833 31/07/2014	\$ -	206.953	49 meses			20171100158951 (01/09/2017)- 20171100254441 (20/11/2017)- 20181100059061 (19/02/2018)
Contrato de Financiación RC No. 385-2009	07/09/2013	20161100028601 24/02/2016	\$ -	490.263	30 meses			20161100043471 (30/03/2016)- 20161100127651 (25/10/2016)- 20171100161191 (04/09/2017)- 20181100061771 (20/02/2018)
Contrato de Financiación RC No. 509-2009	03/08/2012	20151100068221 05/06/2015	\$ -	310.835	39 meses	Resolución 143 - 14/05 /2015	20151100060261 21/05/2015/ 20151100068221 (05/06/2015)	20161100101511 (12/08/2016)- 20161100128421 (27/10/2016)- 20171100003061 (12/01/2017)- 20171100161091 (04/09/2017)- 20181100059641 (19/02/2018)
Contrato de Financiación RC No. 200-2010	28/03/2014	20161100061501 04/05/2016	\$ -	4.615.052	28 meses			20171100158691 (01/09/2017)- 20171100254461 (20/11/2017)- 201800059211 (19/02/2018)
Contrato de Financiación RC No. 202-2010	22/12/2013	20161100122691 13/10/2016	\$ -	13.005.576	22 meses			20161100154451 (22/12/2016)- 20171100160151 (04/09/2017)- 20171100253981 (20/11/2017)- 20181100064761 (21/02/2018)
Contrato de Financiación RC No. 206-2010	11/04/2014	20161100114171 19/09/2016	\$ -	44.696	23 meses	Res. 673 del 25/07/2016 / 6 /884 05/09 /2016	20161100094001 (25/07/2016)/20161100114171 (16/09/2016)	20171100159651 (04/09/2017) -20181100062691 (20/02/2018)
Contrato de Financiación RC No. 207-2010	22/04/2015	20161100069641 27/05/2016	\$ -	466.860	27 meses			20171100158821 (01/09/2017) -20181100064911 (21/02/2018)
Contrato de Financiación RC No. 208-2010	28/06/2015	20161100114661/ 16/09/2016	\$ -	8.150	23 meses	Res.650 - 19/07 /2016 / Res. 942 - 16/09 /2016	20161100092261 (21/07/2016)/20161100114661 (16/09/2016)	20171100160811 (04/09/2017)- 20181100116891 (04/04/2018) este último radicado no se encuentra en el expediente relacionado en este archivo es el No.20182100820100001E
Contrato de Financiación RC No. 273-2010	27/03/2015	20161100067721 23/05/2016	\$ 9.522.370,00	2.425.959	26 meses	Res.381 - 23/05 /2016	20161100067721 (23/05/2016)	20161100129371 (31/10/2016)- 2016110047781 (09/12/2018)- 20171100010351 (27/01/2017)- 20171100160281 (04/09/2017)- 20181100102771 (23/03/2018) este último radicado no se encuentra en el expediente relacionado en este archivo es el No. 20182100820100001E
Contrato de Financiamiento RC No. 311-2010	24/11/2013	20161100107201 31/08/2016	\$ -	4.832.638	23 meses			20161100034121 (04/03/2016)- 20161100048881 (11/04/2016)- 20161100127921 (26/10/2016)- 20171100161751 (05/09/2017)- 20181100185171 (31/05/2018)- 20181100117131 (04/04/2018) este último radicado no se encuentra en el expediente relacionado en este archivo es el No. 20182100820100001E

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 8 de 51</b>

CTO-CV-OC No.	Fecha de Terminación CTO-CV-OC	No. Radicado	* Saldo a Reintegrar 31/07/18		Antigüedad Cartera (meses)	Resolución Unilateral	Citación para Notificación	Registro de Cobro Persuasivo
			Capital(\$)	Intereses (\$)				
Contrato de Financiación RC No. 405-2011	07/04/2015	20171100093691 21/07/2017	\$ -	57.164				20171100121431 (03/08/2017)- 20181100056961 (16/02/2018)- 20181100293581 (09/08/2018). Al momento de esta evaluación no se evidenció Paz y Salvo, posteriormente lo remitieron con Rad. 20182100340021 de fecha 13/09/2018.
Contrato de Financiación RC No. 191-2010	28/03/2014	20161100052421 26/02/2016	\$ -	637.706	30 meses			20171100028451 (09/03/2017)- 20171100051601 (12/05/2017)- 20171100161551 (05/09/2017)- 20181100058431 (19/02/2018)
Contrato de Financiación RC No. 393-2011	07/02/2015	20161100134851 15/11/2016	\$ -	1.503.941	18 meses	Res.1278 - 10/11 /2016	20161100134851 (15/11/2016)- 20171100014921 (06/02/2017)	20171100166511 (28/09/2017)- 20181100058861 (19/02/2018)
Contrato de Financiamiento RC No. 532-2012	07/08/2014	20171100009271 25/01/2017	\$ -	3.251.525	19 meses			20171100026151 (02/03/202017)- 20171100161991 (05/09/2017)- 20181100058631 (19/02/2018)- 20181100228471 (18/06/2018)
Contrato de Financiación RC No. 205-2010	28/01/2015	20171100016911 14/02/2017	\$ -	459.419	18 meses			20171100142731 (18/08/2017)- 20171100261271 (24/11/2017)- 20181100063031 (20/02/2018)
Convenio Especial de Cooperación No.557-2014	20/05/2015	20171100055971 23/05/2018	\$1.781.711,00	203.115	15 meses			20171100162021 (05/09/2017)- 20171100229871 (01/11/2017)- 20181100180721 (16/05/2018)
Contrato de Financiación RC No. 198-2010	28/10/2015	20171100194641/ 1210/2017	\$ -	5.868.322	10 meses			20171100277841 (05/12/2017)- 20181100183271 (17/05/2018)- 20181100228471 (18/06/2018)
Contrato RC No. 032-2002	08/11/2005	20081110025523 28/03/2008	\$37.694.966,00	107.743.000	123 meses	Res. 400 - 28/03 /2008	20081110025523 (11/09/2008)	20131100051881 (29/05/2013)- 20131100129821 (19/11/2013)- 20141100061601 (06/06/2014)- 20151100178601 (16/12/2015)- 20171100071351 (30/06/2017)- 20181100078281 (01/03/2018)
Contrato de Financiación No. 581-2009	06/03/2015	20171100257721 22/11/2017	\$ -	6.924	9 meses			20181100056871 (16/02/2018)- 20181100293561 (09/08/2018)
Contrato de Financiación No. 582-2009	06/03/2015	20171100292961 19/12/2017	\$ -	35.770	8 meses			20181100058531 (19/02/2018)- 20181100275491 (25/07/2018)
Contrato de Financiación RC No. 192-2010	11/04/2014	20161100083941 01/07/2016	\$ -	606.845	26 meses			20161100083941 (01/07/2016)- 20161100092651 (21/07/2016)- 20161100098231 (04/08/2016)- 20161100102221 (17/08/2016)- 2017110056201 (30/08/2017)- 20181100057971 (19/02/2018)
Contrato de financiamiento RC No. 598-2013	29/10/2015	20171100041351 07/04/2017	\$ -	118.922	16 meses			2017110012081 (31/01/2017) - 20171100056391 (30/05/2017)- 20181100105301 (22/03/2018)-20181100228471 (18/06/2018)



	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 9 de 51</b>

Adicionalmente, de acuerdo con el registro de los oficios radicados suministrados por SEGEL se pudo evidenciar que estas obligaciones son claras y por ende exigibles, tal como se expone a continuación:

20181100228471: en este radicado del 18/06/2018 que se encuentra en expediente 20101110190100198E, Colciencias le indica a la Universidad de Antioquia que respecto a los Contratos No.198-2010, No.205-2010, No.532-2012, No.598-2013 y No.483-2014 “Debe desplegar las acciones que este a su alcance para recuperar lo debido, en razón de proteger el patrimonio público”, en otro párrafo también se indica, “Le informamos que en caso de no producirse el reintegro solicitado, iniciaremos el procedimiento legalmente establecido para cederle la cartera a la Central de Inversiones S.A. - CISA conforme a su competencia”.

20182430308092: en este radicado del 27/07/2018 que se encuentra en expediente 20021110190200032E, la Corporación para Investigaciones Biológicas (Contrato No.032-2012), nuevamente expone su argumentación para no reintegrar el dinero. Este Contrato tiene antigüedad de cartera de 123 meses y su saldo es de \$145.437.966, no es entendible como a la fecha Colciencias no ha tomado las acciones legales concluyentes después de 10 años.

20182430219082: este radicado del 30/05/2018 que se encuentra en expediente 20113600690100034E, la Universidad de Antioquia da respuesta sobre los Contratos No.206-2010, No.208-2010 y No.393-2011 e indica que no se hará el reintegro del dinero, dado que según ellos se generó un acto que se desborda de competencia legal.


Al respecto, en comunicado 20181100301401 del 14/08/2018 la Secretaria General de Colciencias expone los argumentos legales e indica a la Universidad que debe hacer el reintegro del dinero.

Posteriormente la Universidad da respuesta el 26/09/2018 con radicado 20182430387902 e indica nuevamente que no hará el reintegro. Es de aclarar que estos contratos presentan antigüedad de cartera superior a 18 meses.

20182430216402: en este radicado del 29/05/2018 que se encuentra en expediente 20113600690100058E, la Universidad SURCOLOMBIANA solicita cita para plantear soluciones al Contrato No.273-2010. Al interior de Colciencias la Secretaria General da traslado a la Dirección de Fomento a la Investigación el 19/06/2018 con radicado 20181100223553 para que evalúe soportes y de su concepto. El 10/07/2018 con radicado 20183600255333, la Gestora del Programa Nacional de CTI en Salud da respuesta a la Secretaría General y reitera que hay unos recursos no reconocidos por \$1.235.213, sin embargo, a la fecha de esta evaluación no se encontró respuesta de Colciencias a la Universidad.

20181100185171: en este radicado del 18/05/2018 que se encuentra en expediente 20101110190100311E, Colciencias nuevamente genera el cobro persuasivo al Contrato No. 311-2010 y entre otros indica lo siguiente: “En este sentido reiteramos nuestros argumentos de fondo acerca de la procedencia del cobro y la obligación a su cargo”.

20182430218852: en este radicado del 30/05/2018 que se encuentra en expediente 20091110190100169E, la Universidad de Antioquia da respuesta sobre los Contratos No.169-2009, No.192-2010, No.200-2010, No.202-2010 y No.207-2010 indicando que no procede el reintegro de intereses. A la fecha Colciencias no ha generado respuesta, ni gestión de cobro.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 10 de 51</b>

20184000334543: en este radicado del 27/08/2018 corresponde a una comunicación interna donde la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación indica al Programa Nacional del CTI en Ambiente, Biodiversidad y Hábitat realizar una conciliación sobre el Contrato No.509-2010. No es una gestión con la parte interesada sino una comunicación interna no concluyente.

Bajo las anteriores observaciones, estas obligaciones son claras y por ende exigibles, teniendo en cuenta que la obligación nace en el momento de la legalización del contrato y/o convenio como acuerdo de voluntades entre las partes, tal y como lo contempla la cláusula contractual de reintegro de los mismos, que reza “A la finalización del proyecto, LA EJECUTORA reintegrará a COLCIENCIAS los recursos recibidos y no ejecutados ni comprometidos, más los intereses bancarios corrientes causados desde la fecha de terminación del período de ejecución del contrato, a las tasas vigentes en el momento de la restitución, previo agotamiento de los trámites necesarios que garanticen a LA ENTIDAD sus derechos de defensa y contradicción”. Subrayado fuera del texto.

Conforme a lo expresado en esta cláusula es claro que sí se genera una obligación clara y es exigible por parte de la ENTIDAD, toda vez que lo pactado en los contratos y/o convenios es ley para las partes y por ende COLCIENCIAS está en el deber de proteger el patrimonio público y desplegar las acciones pertinentes para recuperar los dineros adeudados por cada Entidad, es claro que la constitución en mora es requisito indispensable para proceder a solicitar por la vía necesaria el cumplimiento de una obligación.

## **b) HALLAZGO No. 2. DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DE COBRO COACTIVO**


El procedimiento administrativo de cobro coactivo es un procedimiento especial contenido en los Artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, que faculta a la entidad para hacer efectivo directamente el pago forzado de las obligaciones a su favor.

A partir de la vigencia de la Ley 1066 de 2006, todas las entidades públicas que tengan que recaudar dinero del tesoro público, deberán para tal efecto dar aplicación al procedimiento de cobro administrativo coactivo establecido en el Estatuto Tributario.

Esta situación fue confirmada por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 98 que reza:

*“ARTÍCULO 98. DEBER DE RECAUDO Y PRERROGATIVA DEL COBRO COACTIVO. Las entidades públicas definidas en el parágrafo del artículo 104 deberán recaudar las obligaciones creadas en su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo de conformidad con este Código. Para tal efecto, están revestidas de la prerrogativa de cobro coactivo o podrán acudir ante los jueces competentes.”*

De igual forma, mediante Resolución Interna N° 622 del 15 de mayo de 2013 “Por la cual se expide el reglamento interno del recaudo de cartera de las obligaciones de competencia del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación”, establece en su CAPÍTULO III y a partir del Artículo 15, los lineamientos para desarrollar las actividades de cobro coactivo, acto administrativo que pese a los criterios establecidos para la gestión de cobro, no se sigue de conformidad a lo dispuesto.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 11 de 51</b>

Conforme a lo anterior y revisada la base de Excel suministrada por parte de SEGEL para esta evaluación y seguimiento, no se evidencia trámite de cobro coactivo de los convenios y/o contratos que tienen saldo a favor de la entidad y que le aplican dar inicio a dicha acción, por tanto no se está dando cumplimiento normativo a lo estipulado en el Estatuto Tributario, como tampoco a lo establecido en el Procedimiento de Cobro Persuasivo, Código A106PR19, Actividad N° 9 que indica: “INICIAR INCORPORACION DE CARTERA A LA CENTRAL DE INVERSIONES CISA, si la cartera tiene 180 días, diligencia el formato de valoración de cartera en Excel propuesto por CISA y lo envía completamente diligenciado con la documentación requerida. Dicha documentación deberá ser remitida a través de oficio (anexando medio digital) como a través de correo electrónico”. Subrayado fuera del texto.

Así mismo, tampoco se evidencia que se esté dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13, del Decreto 849 de 2016, “*Por el cual se modifica la estructura de COLCIENCIAS*”, relacionado con la función número 8, que indica: “*Secretaría General: Son funciones de la Secretaría General, las siguientes:*

8. *Ejercer la facultad del cobro coactivo a las o contribuciones, multas y demás obligaciones a favor del Departamento, ajustándose para ello a la normativa vigente sobre materia.”*


De conformidad con lo anterior, se desconoce con que fundamento técnico y legal se justifica el no dar inicio a la gestión de cobro coactivo, especialmente en aquellos casos que lo amerita y de los cuales se tiene como referente que la gestión de cobro persuasivo no ha sido efectiva para la recuperación de los recursos, sino que por el contrario puede dar origen a la prescripción, pérdida de competencia y caducidad de las obligaciones.

### **HALLAZGO No.3. FALTA DE EFECTIVIDAD Y DEBILIDADES EN LA PLANEACIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO PRODUCTO DE LAS AUDITORÍAS DE LA CONTRALORÍA**

Se evidencia que la entidad viene planeando y desarrollando acciones de mejora inefectivas para subsanar los hallazgos derivados de las Auditorías de la Contraloría asociados con la liquidación de contratos y convenios y con los saldos en contratos liquidados, por lo que se requiere iniciar acciones determinantes para corregir esta debilidad,


Es de aclarar que con esto, no se está cuestionando el seguimiento a las actividades del plan de mejoramiento, sino la Efectividad de las acciones de mejora, dado que en esta vigencia 2018, el hallazgo persiste. Igualmente se aclara que los hallazgos de la Oficina de Control Interno son construidos después de un análisis y comparación de las evidencias que han sido suministradas por ustedes mismos y está sustentado con soportes.

Para mayor claridad se consolida el comportamiento del hallazgo objeto de esta evaluación, relacionado con la liquidación de contratos y convenios, tal como se muestra en la siguiente tabla:

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 12 de 51</b>

		ACCIÓNES DE MEJORA PROPUESTAS POR LA ENTIDAD	OBSERVACIONES DE LA OCI
<b>VIGENCIA 2015</b>	Auditoría Institucional CGR	<b>HALLAZGO No. 19</b>	<b>“Contratos y Convenios sin liquidar”</b>
		Hallazgo con Connotación Administrativa y Disciplinaria	
		<ol style="list-style-type: none"> <li>Jornadas de capacitación a Supervisores de Contratos y/o Convenios, sobre aplicación Resolución 076 del 2016, Manual de Contratación y Supervisión y el procedimiento para la liquidación de los contratos o convenios.</li> <li>30% en Liquidación de Contratos Vencidos en la Vigencia 2015.</li> <li>Presentar Informes Trimestrales en el Comité de Dirección, sobre el Avance de Contratos Liquidados”</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Si bien las Jornadas de capacitación a Supervisores de Contratos y/o Convenios, se llevaron a cabo, se evidencia que no son efectivas, dado que dicha labor de supervisión no se cumple eficazmente en los términos establecidos.</li> <li>Del 30% de Liquidación de Contratos Vencidos en la Vigencia 2015 propuesta no es efectiva, dado que se evidencia que la base reportada a diciembre 30 de 2016 no tenía depuración total de los contratos y convenios liquidados, de los cuales algunos pasaron nuevamente como hallazgo de auditoría para la siguiente vigencia.</li> <li>Si bien, los Informes Trimestrales sobre el Avance de Contratos Liquidados”, se presentaron en el Comité de Dirección, los seguimientos a dichas acciones no fueron efectivas dado que, para la siguiente vigencia auditada por la contraloría, el hallazgo fue reiterado.</li> </ol>
<b>VIGENCIA 2016</b>	Auditoría Institucional CGR	<b>HALLAZGO No. 9</b>	<b>“Liquidación de Contratos y Convenios”</b>
		Hallazgo con Connotación Administrativa y Disciplinaria	
		<ol style="list-style-type: none"> <li>Coordinar con las áreas para avanzar en un 30% en la liquidación de contratos que ya se encuentren evaluados”.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se propone una meta que corresponde al 30% de Liquidación de Contratos que ya se encuentre evaluados, no obstante, la acción no subsana la debilidad de la entidad y no es efectiva, dado que se evidencia casos reiterativos como por ejemplo los remitidos con radicado No.20181100064333 del 12/03/2018 como cumplimiento del Plan de Mejoramiento, de los cuales actualmente hacen parte de la base de cartera 15 que están identificados como Entidad Liquidada y 2 que están con acuerdos de pago. (ver Radicados Nos. 20182100351583, 20182100296543, 20171100201281). También existen 6 contratos que pertenecen al FFJC, (ver Radicados Nos. 20183300338561 y 20182430362442).</li> </ol>
<b>VIGENCIA 2017</b>	Auditoría Financiera CGR	<b>HALLAZGO No. 2</b>	<b>“Saldo en Contratos liquidados”</b>
		Hallazgo con Connotación Administrativa Disciplinaria y Fiscal	
		<ol style="list-style-type: none"> <li>Actualización, publicación y socialización del procedimiento de cobro, código A106PR19.</li> <li>Adelantar gestiones tendientes a definir venta de cartera y/o recuperación de la misma a través de abogados externos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La acción de actualización, publicación y socialización del procedimiento de cobro, código A106PR19, establecida por la Secretaría General, no fue adecuadamente planeada, dado que no se previó con anticipación a su vencimiento el no cumplimiento de finalización de dicha actividad con vencimiento a 30 de septiembre de 2018. Al respecto, mediante memorando No. 20181100357973 reasignado a la Oficina de Control Interno el viernes 14 de septiembre de 2018, SEGEL hizo solicitud de prórroga faltando tan solo 10 días hábiles para su vencimiento.  Si bien es cierto, la actualización del procedimiento es necesaria, no es una acción efectiva para subsanar de raíz las debilidades reiterativas en esta materia.</li> </ol>

Al respecto se toma como ejemplo las debilidades en la efectividad de una de las Acciones de Mejora propuestas por SEGEL hace dos (2) años, producto del hallazgo de la Contraloría derivado de su Auditoría a la vigencia 2015, relacionada con *“Jornadas de Capacitación a Supervisores de Contratos y/o Convenios:(...)”*. Esta acción es soporte del Plan, para la Contraloría, remitido por el área con Memorando No.20161100149893 del 19/12/2016, en el que se detalla como evidencia de efectividad cinco (5) capacitaciones y 66 capacitados y consolidan resultados con informe de evaluación de nueve (9) personas, tal como se evidencia a continuación:

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 13 de 51</b>



SG

Bogotá, 19-12-2016

PARA: GUILLERMO ALBA CARDENAS

DE: LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE  
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD N° 20161200141783 - REPORTE AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA CGN VIG. 2015 - SEGEL.

En respuesta al documento relacionado en el asunto me permito remitir el avance con corte 19 de diciembre de 2016 del Plan de mejoramiento con respectivos reportes, frente a la Auditoría realizada por la Contraloría General de República.

- Hallazgo: "Contratos y Convenios sin Liquidar... a diciembre 31 de 2015, se encuentran sin liquidar en número de 1.660... vigencias 2.000 a 2015... la obligaciones que le asisten en la gestión de recuperación de los recursos del Estado, que fueron destinados a desarrollar proyectos o actividades de ciencia, tecnología e innovación y que no fueron invertidos totalmente por las entidades públicas o privadas con quienes se suscribieron convenios o contratos con el mismo fin..."

Finalmente y de conformidad con los compromisos fijados en el Plan de Mejoramiento como acción de memoria a este punto por la Secretaría General, esta dependencia ha venido desarrollo jornadas de capacitación con funcionarios públicos y contratistas haciendo énfasis a los Supervisores de Contratos y/o Convenios de la Entidad en temas como aplicación Resolución 075 del 2016, Manual de Contratación y Supervisión y el procedimiento para la liquidación de los contratos o convenios

En ese sentido, a continuación se listan las capacitaciones realizadas a la fecha de corte, además se adjuntan las presentaciones y las actas de asistencia

AREA CAPACITADA	FECHA	HORA	N° DE PERSONAS SENSIBILIZADAS
Dirección de Fomento a la Investigación	25 de octubre de 2016	02:00 pm – 05:30 pm	13
Grupo de Comunicaciones (segundo grupo) y Grupo de Regionalización	27 de octubre de 2016	02:00 pm – 05:30 pm	9



AREA CAPACITADA	FECHA	HORA	N° DE PERSONAS SENSIBILIZADAS
Dirección Administrativa y Financiera (segundo grupo)	25 de noviembre de 2016	02:00 pm – 05:30 p.m.	6
Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación	25 de noviembre de 2016	02:00 pm – 05:30 pm.	20
Oficina Asesora de Planeación y Centro de Contacto	05 de diciembre de 2016	02:00 pm. – 05:30 pm.	18
<b>TOTAL CAPACITADOS</b>			<b>66</b>



COLCIENCIAS		ASISTENCIA A REUNIONES			Codigo: E101PR01F1	
Dependencia:		Versión: 04			Fecha: 2016-08-22	
Tema:		CAPACITACION EN CONTRATACION CI+T y Gestión Pública en áreas				
Objeto:		Dirección de Fomento a la Investigación				
Fecha:		25-10-2016		Hora: 2:00		Lugar: SALÓN ALCAN
No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA ORIGINARIA	TELÉFONO	CORREO	ASISTENTE
1	Eugenio Mauricio Vergara G	CONTRATISTA	LOGISTICA	3211	exergara@colciencias.gov.co	Asistente
2	Alfonso Juan de Burbano	Contratista	Logística		abonillab@colciencias.gov.co	Asistente
3	Diego Calderon	Contratista	Logística	460	diego@colciencias.gov.co	Asistente
4	Carolina María S	Contratista	DFI-PEM	9803	carolina@colciencias.gov.co	Asistente
5	Yery Castro	Contratista	DFI-PEI	4304	yery@colciencias.gov.co	Asistente
6	Isabella Patricia Sánchez	Contratista	DFI-PEI	4230	isabella@colciencias.gov.co	Asistente
7	Araceli Claudia Medellín (Ninyo)	Contratista	DFI-PEI	4203	araceli@colciencias.gov.co	Asistente
8	Luz Arda María Peralta	Contratista	DFI-Agro	4320	araceli@colciencias.gov.co	Asistente
9	Sergio Andrés	Contratista	DFI-Agro	4323	sergio@colciencias.gov.co	Asistente
10	Valeria Gutiérrez	Contratista	DFI-Agro	4321	valeria@colciencias.gov.co	Asistente
11	Sandra Patricia	Contratista	DFI	4301	sandra@colciencias.gov.co	Asistente
12	Sergio Fede Velasco	Contratista	DFI	460	sergio@colciencias.gov.co	Asistente

Lista Asistencia DFI con 13 asistentes.

COLCIENCIAS		ASISTENCIA A REUNIONES			Codigo: E101PR01F1	
Dependencia:		Versión: 04			Fecha: 2016-08-22	
Tema:		SEGL Capacitación				
Objeto:		Comunicacións - Regulatorización				
Fecha:		27/10/2016		Hora: 2 Pm		Lugar:
No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA ORIGINARIA	TELÉFONO	CORREO	ASISTENTE
1	Adriana Salazar	Contratista	DFI	5200	adriana@colciencias.gov.co	Asistente
2	David Salazar	Contratista	DFI	5200	david@colciencias.gov.co	Asistente
3	Andrés Guzmán A.	Contratista	DFI		andres@colciencias.gov.co	Asistente
4	Carolina María S	Contratista	DFI	9801	carolina@colciencias.gov.co	Asistente
5	Yery Castro	Contratista	DFI	4304	yery@colciencias.gov.co	Asistente
6	Isabella Patricia Sánchez	Contratista	DFI	4230	isabella@colciencias.gov.co	Asistente
7	Araceli Claudia Medellín (Ninyo)	Contratista	DFI	4203	araceli@colciencias.gov.co	Asistente
8	Luz Arda María Peralta	Contratista	DFI	4320	araceli@colciencias.gov.co	Asistente
9	Sergio Andrés	Contratista	DFI	4323	sergio@colciencias.gov.co	Asistente

Lista Asistencia COM. INT. REG., con 9 asistentes.

COLCIENCIAS		ASISTENCIA A REUNIONES			Codigo: E101PR01F1	
Dependencia:		Versión: 04			Fecha: 2016-11-04	
Tema:		SECRETARÍA GENERAL CAPACITACIÓN				
Objeto:		PERSONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
Fecha:		2016		Hora: 5:30 pm		Lugar: PABLO NARVAZ Pablon Narva
No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA ORIGINARIA	TELÉFONO	CORREO	ASISTENTE
1	Kelly Yamile Luna Cordero	Contratista	Logística	3201	Kelly Luna Cordero	Asistente
2	Jenny Suarez Fierro	Contratista	Logística	3203	Jenny Suarez Fierro	Asistente
3	Araceli Claudia Medellín (Ninyo)	Contratista	Logística	3203	araceli@colciencias.gov.co	Asistente
4	Alfonso Juan de Burbano	Contratista	Logística	3203	abonillab@colciencias.gov.co	Asistente
5	Eugenio Mauricio Vergara G	CONTRATISTA	LOGISTICA	3211	exergara@colciencias.gov.co	Asistente
6	SEGL QUINTANA BEATRIZ	COORD. REG. JES.	DFI - JES	3200	quintana@colciencias.gov.co	Asistente

Lista Asistencia DAF., con 6 asistentes.


No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA/Organismo	IDENTIFICACION	EMAIL	TELNO
1	Carlos Guzmán Rivera C	Contratista	DDT1	6305	carlos.guzman@colciencias.gov.co	3102111111
2	Laura Dora González	Contratista	DDT2	6102	laura.dora.gonzalez@colciencias.gov.co	3102111111
3	Diego Silva Cruz	Contratista	DDT2	6400	diego.silva@colciencias.gov.co	3102111111
4	Néstor José Jarama	Contratista	DDT2	700	nestor.jarama@colciencias.gov.co	3102111111
5	Carolina Jiménez	Contratista	DDT1	6102	carolina.jimenez@colciencias.gov.co	3102111111
6	Yolanda Jiménez A.	Contratista	DDT1	6111	yolanda.jimenez@colciencias.gov.co	3102111111
7	Diego Felipe Sánchez	Profesional	DDT2	6113	diego.felipe.sanchez@colciencias.gov.co	3102111111
8	Patricia González T	Profesional	D.D.T.T	6102	patricia.gonzalez@colciencias.gov.co	3102111111
9	Andrés W. Fuen	Profesional	DDT2	7102	andres.w.fuen@colciencias.gov.co	3102111111
10	Jonathan Abate	Contratista	DDT2	6301	jonathan.abate@colciencias.gov.co	3102111111
11	Vanessa Lucía Restrepo	Contratista	DDT1	7102	vanessa.lucia.restrepo@colciencias.gov.co	3102111111
12	Yenny Acosta	Asesor	DDT1	6201	yenny.acosta@colciencias.gov.co	3102111111
13	Roberto Ladrón	Técnico	DDT2	6102	roberto.ladron@colciencias.gov.co	3102111111
14	Jorge Luis Valencia	Contratista	DDT2	6102	jorge.luis.valencia@colciencias.gov.co	3102111111
15	Mariana Delgado Soto	Contratista	DDT1 - P. Inter	6203	mariana.delgado@colciencias.gov.co	3102111111
16	Lina María Quijano	Contratista	DDT1	6102	lina.maria.quijano@colciencias.gov.co	3102111111
17	Andrés Alberto Ruiz	Contratista	DDT1 - B	6112	andres.alberto.ruiz@colciencias.gov.co	3102111111
18	Vanessa Patricia Sánchez	Contratista	DDT1 - B	6102	vanessa.patricia.sanchez@colciencias.gov.co	3102111111
19	Yolanda C. Rojas	Contratista	DDT1 - B	7110	yolanda.c.rojas@colciencias.gov.co	3102111111
20	Aracely Quijano	Asesor	DDT1	901	aracely.quijano@colciencias.gov.co	3102111111

Lista Asistencia DDT1, con 20 asistentes.

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA/Organismo	IDENTIFICACION	EMAIL	TELNO
1	Diego R. Rojas	Contratista	OAP	2306	diego.rojas@colciencias.gov.co	3102111111
2	Andrés Prieto	Jefe	OAP	3300	andres.prieto@colciencias.gov.co	3102111111
3	Carla Patricia Sánchez	Asesor	C. Contratos	702	carla.patricia.sanchez@colciencias.gov.co	3102111111
4	Fabio Mora	Asesor	OAP - B	3001	fabio.mora@colciencias.gov.co	3102111111
5	Andrés Rafael Silva	Contratista	C. Contratos	1401	andres.rafael.silva@colciencias.gov.co	3102111111
6	Diego José Bermúdez	Contratista	OAP	3302	diego.jose.bermudez@colciencias.gov.co	3102111111
7	Angela Yáñez	Contratista	OAP	3305	angela.yanez@colciencias.gov.co	3102111111
8	León P. Gómez U.	Contratista	OAP	2303	leon.p.gomez@colciencias.gov.co	3102111111
9	Rafael Pérez	Contratista	C. Contratos	702	rafael.perez@colciencias.gov.co	3102111111
10	Diego José Rojas A.	Contratista	C. Contratos	3403	diego.jose.rojas@colciencias.gov.co	3102111111
11	Andrés Rojas O.	Contratista	OAP	2302	andres.rojas@colciencias.gov.co	3102111111
12	Laura Jiménez O.	Contratista	OAP	3304	laura.jimenez@colciencias.gov.co	3102111111
13	Diego Yáñez	Contratista	OAP	3309	diego.yanez@colciencias.gov.co	3102111111
14	Diego Rojas	Contratista	Contratista	7400	diego.rojas@colciencias.gov.co	3102111111
15	Diego Rojas	Contratista	Contratista	702	diego.rojas@colciencias.gov.co	3102111111
16	Diego Rojas	Contratista	Contratista	3124	diego.rojas@colciencias.gov.co	3102111111
17	Diego Rojas	Contratista	Contratista	3101	diego.rojas@colciencias.gov.co	3102111111

Lista Asistencia OAP y CCT, con 18 asistentes.

De las cinco (5) capacitaciones y 66 capacitados, que se evidencian en las anteriores listas de asistencia y se documentan por SEGEL en el "Informe de Capacitación" que consolida resultados de la evaluación de nueve (9) personas; la Oficina de Control Interno, luego del análisis de los datos suministrados, contrasta las cifras y obtiene los siguientes datos sobre la evaluación de las capacitaciones, así:

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 16 de 51</b>

- (Tabulación de Evaluaciones: Fuente Oficina de Control Interno)

PREGUNTA	RESPUESTAS SEGÚN ESCALA																				RESPUESTAS															
	PREGUNTA No 1					PREGUNTA No 2					PREGUNTA No 3					PREGUNTA No 4					PREGUNTA No 5					Evaluadora	100%									
	No.	Malo	Regu- lar	%	Bueno	%	Exce- lente	Malo	Regu- lar	Bueno	%	Exce- lente	%	25%	%	50%	%	75%	%	100%	%	Bajo	Medio	%	Medio			Alto	%	Ina- tiele- cho	Poco	Satis- fecho	%	Muy	%	
1		2	22	7	78																														9	100
2							6	67	3	33																									9	100
3													1	11	1	11	2	22	5	56															9	100
4																						2	22		7	78									9	100
5																											4	44	5	56			9	100		

- EVIDENCIA:** Informe del Resultado de la Evaluación de las Capacitaciones. Fuente SEGEL



# INFORME CAPACITACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

Resultado de la evaluación de la capacitación y tips de Supervisión de Contratos, Liquidación de Contratos, Estudios Previos y Cuantías Contratación

INFORME CAPACITACIÓN  
\*\*\*

INFORME CAPACITACIÓN  
\*\*\*

## INFORME CAPACITACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

METODOLOGÍA Y TEMÁTICA

Esta capacitación está dirigida a los servidores públicos que laboran en Colciencias, con especial énfasis en las personas que desarrollan actividades de Supervisión de contratos; para ello se elaboró una presentación con el siguiente contenido:

- ✓ INTRODUCCIÓN
- ✓ OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN
- ✓ SUPERVISIÓN CONTRATOS
- ✓ LIQUIDACIÓN CONTRATOS
- ✓ ESTUDIOS PREVIOS
- ✓ CUANTÍAS CONTRATACIÓN

Con el propósito de ampliar esta información y hacerla más entendible, la Secretaría General elaboró una serie de videos institucionales los cuales están anexados en la presentación, lo que le permite al capacitado entender de una forma más didáctica y sencilla los temas antes mencionados.

PROGRAMACIÓN Y SESIONES:

Previo consulta de disponibilidad del personal a capacitar y de disponibilidad necesaria para el éxito del ciclo de capacitaciones, se acordó con los interesados la programación de las sesiones de capacitación, las cuales se desarrollaron individualmente en los puntos de trabajo para mayor comodidad y facilitar la comprensión del contenido.

EVALUACIÓN

Para verificar los resultados de la capacitación en cuanto a el aumento en el nivel de conocimientos, competencias y si en contenido impartido el desarrollo de las actividades actuales, se solicitó a los capacitados el diligenciamiento de la evaluación a la misma, una vez realizada la tabulación, arrojó los siguientes resultados:

### OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN

Fortalecer las competencias de los colaboradores frente a la aplicación de los procedimientos asociados a las etapas de contratación, supervisión y liquidación de contratos y cuantías.



Tabulación de Evaluaciones. (Fuente: Oficina de Control Interno, contrastada con el Informe de SEGEL)

PREGUNTA	RESPUESTAS SEGÚN ESCALA																								RESPUESTAS	
	PREGUNTA No.1				PREGUNTA No.2				PREGUNTA No.3				PREGUNTA No.4				PREGUNTA No.5				Evaluaciones	100%				
	No.	Malo	Regular	Buena	Excelente	Malo	Regular	Buena	Excelente	25%	50%	75%	100%	Bajo	Medio	Medio Alto	Alto	Inasatisfecho	Poco satisfecho	Satisfecho			Muy satisfecho			
1	2	22	7	78																			9	100		
2					6	67	3	33															9	100		
3									1	11	1	11	2	22	5	56							9	100		
4														2	22		7	78					9	100		
5																			4	44	5	56	9	100		

INFORME CAPACITACIÓN

INFORME CAPACITACIÓN

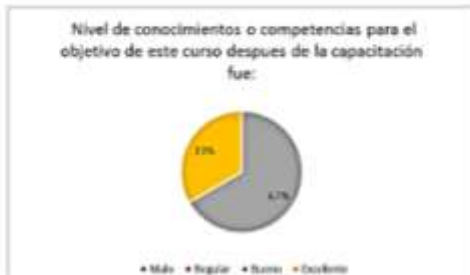
1. El 89% del personal capacitado tenía un nivel bueno en conocimientos en temas de contratación y supervisión.



3. El 40% de los capacitados manifestó que los conocimientos adquiridos les pueden aplicar en un 100% en el desarrollo de sus actividades, siguen en orden el 33% con un 77% de aplicabilidad, un 11% de los encuestados con el 50% de uso y el 11% restante con el 25% de utilidad.



2. Después de la capacitación el 67% de los capacitados incrementaron sus conocimientos en materia de contratación.

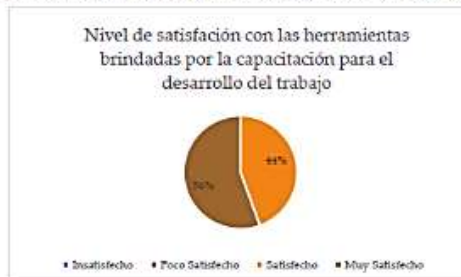


4. Frente al contenido y los temas desarrollados durante la capacitación el 78% del personal declaró que estos tienen relación directa con las actividades desarrolladas en su trabajo actual.



INFORME CAPACITACIÓN

5. Finalmente se preguntó por el nivel de satisfacción con relación a las herramientas, ayudas visuales y la dinámica de la presentación a lo que el 56% manifestó estar muy satisfecho y el 44% satisfecho.



- **EVIDENCIAS:** Evaluaciones de nueve (9) asistentes a las Capacitaciones:




Capacitación en: CONTRATACION Fecha: 20-03-2017  
 Nombre Capacitado: ANILISA TINJACA Cargo: GESTORA FMA Área: PROGRAMA PROYECTO LDB/A

Las preguntas adjuntas le permiten expresar su opinión con relación a la aplicación de los conocimientos adquiridos en esta capacitación. Lea cada punto cuidadosamente y responda con toda sinceridad ya que esto permite obtener la información adecuada para identificar el impacto de la capacitación.

Marque con una X la opción que crea conveniente.

**CUESTIONARIO**

1. Antes de esta capacitación, mi nivel de conocimientos o competencias para el objetivo de este curso era:

Malo	Regular	Bueno	Excelente
		X	

2. Después de esta capacitación mi nivel de conocimientos o competencias para el objetivo de este curso es:

Malo	Regular	Bueno	Excelente
		X	

3. Estime que porcentaje de lo aprendido en esta capacitación que podrá aplicar en su trabajo:

25%	50%	75%	100%
			X

Si su respuesta es menor del 50% explique si las razones para ello están relacionadas con factores de la capacitación o con el ambiente de trabajo.

4. Seleccione el nivel de importancia del contenido de la capacitación en relación con su trabajo actual:

Bajo	Medio	Medio alto	Alto
			X

5. ¿Que tan satisfecho se encuentra con las herramientas brindadas por la capacitación para el desarrollo de su trabajo?

Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho
		X	




Capacitación en: Supervisión y contratación Fecha: 29-03-17  
 Nombre Capacitado: Felipe Berrón Cargo: Contratista Área: DC Colombia 010

Las preguntas adjuntas le permiten expresar su opinión con relación a la aplicación de los conocimientos adquiridos en esta capacitación. Lea cada punto cuidadosamente y responda con toda sinceridad ya que esto permite obtener la información adecuada para identificar el impacto de la capacitación.

Marque con una X la opción que crea conveniente.

**CUESTIONARIO**

1. Antes de esta capacitación, mi nivel de conocimientos o competencias para el objetivo de este curso era:

Malo	Regular	Bueno	Excelente
		X	

2. Después de esta capacitación mi nivel de conocimientos o competencias para el objetivo de este curso es:

Malo	Regular	Bueno	Excelente
		X	

3. Estime que porcentaje de lo aprendido en esta capacitación que podrá aplicar en su trabajo:

25%	50%	75%	100%
		X	

Si su respuesta es menor del 50% explique si las razones para ello están relacionadas con factores de la capacitación o con el ambiente de trabajo.

4. Seleccione el nivel de importancia del contenido de la capacitación en relación con su trabajo actual:

Bajo	Medio	Medio alto	Alto
			X

5. ¿Que tan satisfecho se encuentra con las herramientas brindadas por la capacitación para el desarrollo de su trabajo?

Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho
		X	




Capacitación en: Supervisión de Contratos Fecha: 28-03-17  
 Nombre Capacitado: Osvaldo Figueroa M Cargo: Alcalde Área: OTC

Las preguntas adjuntas le permiten expresar su opinión con relación a la aplicación de los conocimientos adquiridos en esta capacitación. Lea cada punto cuidadosamente y responda con toda sinceridad ya que esto permite obtener la información adecuada para identificar el impacto de la capacitación.

Marque con una X la opción que crea conveniente.

**CUESTIONARIO**

1. Antes de esta capacitación, mi nivel de conocimientos o competencias para el objetivo de este curso era:

Malo	Regular	Bueno	Excelente
		X	

2. Después de esta capacitación mi nivel de conocimientos o competencias para el objetivo de este curso es:

Malo	Regular	Bueno	Excelente
		X	

3. Estime que porcentaje de lo aprendido en esta capacitación que podrá aplicar en su trabajo:

25%	50%	75%	100%
		X	

Si su respuesta es menor del 50% explique si las razones para ello están relacionadas con factores de la capacitación o con el ambiente de trabajo.

4. Seleccione el nivel de importancia del contenido de la capacitación en relación con su trabajo actual:

Bajo	Medio	Medio alto	Alto
			X

5. ¿Que tan satisfecho se encuentra con las herramientas brindadas por la capacitación para el desarrollo de su trabajo?

Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho
		X	




Capacitación en: Supervisión y contratación Fecha: 30-03-2017  
 Nombre Capacitado: Marta Sánchez Cargo: Contratista Área: DGC

Las preguntas adjuntas le permiten expresar su opinión con relación a la aplicación de los conocimientos adquiridos en esta capacitación. Lea cada punto cuidadosamente y responda con toda sinceridad ya que esto permite obtener la información adecuada para identificar el impacto de la capacitación.

Marque con una X la opción que crea conveniente.

**CUESTIONARIO**

1. Antes de esta capacitación, mi nivel de conocimientos o competencias para el objetivo de este curso era:

Malo	Regular	Bueno	Excelente
		X	

2. Después de esta capacitación mi nivel de conocimientos o competencias para el objetivo de este curso es:

Malo	Regular	Bueno	Excelente
		X	

3. Estime que porcentaje de lo aprendido en esta capacitación que podrá aplicar en su trabajo:

25%	50%	75%	100%
		X	

Si su respuesta es menor del 50% explique si las razones para ello están relacionadas con factores de la capacitación o con el ambiente de trabajo.

4. Seleccione el nivel de importancia del contenido de la capacitación en relación con su trabajo actual:

Bajo	Medio	Medio alto	Alto
			X

5. ¿Que tan satisfecho se encuentra con las herramientas brindadas por la capacitación para el desarrollo de su trabajo?

Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho
		X	






Capacitación en: Supervisión / Contratación Fecha: 11/01/2019  
 Nombre Capacitado: Sanja Martha C. Díaz Cargo: Analista Área: Talento Humano

Las preguntas adjuntas le permiten expresar su opinión con relación a la aplicación de los conocimientos adquiridos en esta capacitación. Lea cada punto cuidadosamente y responda con toda sinceridad ya que esto permite obtener la información adecuada para identificar el impacto de la capacitación.

Marque con una X la opción que crea conveniente.

**CUESTIONARIO**

1. Antes de esta capacitación, mi nivel de conocimientos o competencias para el objetivo de este curso era:			
Malo	Regular	Bueno	Excelente
		<input checked="" type="checkbox"/>	
2. Después de esta capacitación mi nivel de conocimientos o competencias para el objetivo de este curso es:			
Malo	Regular	Bueno	Excelente
		<input checked="" type="checkbox"/>	
3. Estime que porcentaje de lo aprendido en esta capacitación que podrá aplicar en su trabajo:			
25%	50%	75%	100%
			<input checked="" type="checkbox"/>
Si su respuesta es menor del 50% explique si las razones para ello están relacionadas con factores de la capacitación o con el ambiente de trabajo.			
4. Seleccione el nivel de importancia del contenido de la capacitación en relación con su trabajo actual:			
Bajo	Medio	Medio alto	Alto
	<input checked="" type="checkbox"/>		
5. ¿Que tan satisfecho se encuentra con las herramientas brindadas por la capacitación para el desarrollo de su trabajo?			
Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho
		<input checked="" type="checkbox"/>	

Capacitación en: Contratación y Supervisión Fecha: 21/03/2019  
 Nombre Capacitado: Yissel Albornoz P. Cargo: Contratista Área: SEGEZ

Las preguntas adjuntas le permiten expresar su opinión con relación a la aplicación de los conocimientos adquiridos en esta capacitación. Lea cada punto cuidadosamente y responda con toda sinceridad ya que esto permite obtener la información adecuada para identificar el impacto de la capacitación.

Marque con una X la opción que crea conveniente.

**CUESTIONARIO**

1. Antes de esta capacitación, mi nivel de conocimientos o competencias para el objetivo de este curso era:			
Malo	Regular	Bueno	Excelente
		<input checked="" type="checkbox"/>	
2. Después de esta capacitación mi nivel de conocimientos o competencias para el objetivo de este curso es:			
Malo	Regular	Bueno	Excelente
		<input checked="" type="checkbox"/>	
3. Estime que porcentaje de lo aprendido en esta capacitación que podrá aplicar en su trabajo:			
25%	50%	75%	100%
			<input checked="" type="checkbox"/>
Si su respuesta es menor del 50% explique si las razones para ello están relacionadas con factores de la capacitación o con el ambiente de trabajo.			
4. Seleccione el nivel de importancia del contenido de la capacitación en relación con su trabajo actual:			
Bajo	Medio	Medio alto	Alto
			<input checked="" type="checkbox"/>
5. ¿Que tan satisfecho se encuentra con las herramientas brindadas por la capacitación para el desarrollo de su trabajo?			
Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho
		<input checked="" type="checkbox"/>	




Capacitación en: Contratación Fecha: 20/03/19  
 Nombre Capacitado: Luzmila Quiroz Cargo: Contratista Área: C. Contratos

Las preguntas adjuntas le permiten expresar su opinión con relación a la aplicación de los conocimientos adquiridos en esta capacitación. Lea cada punto cuidadosamente y responda con toda sinceridad ya que esto permite obtener la información adecuada para identificar el impacto de la capacitación.

Marque con una X la opción que crea conveniente.

**CUESTIONARIO**

1. Antes de esta capacitación, mi nivel de conocimientos o competencias para el objetivo de este curso era:			
Malo	Regular	Bueno	Excelente
	<input checked="" type="checkbox"/>		
2. Después de esta capacitación mi nivel de conocimientos o competencias para el objetivo de este curso es:			
Malo	Regular	Bueno	Excelente
		<input checked="" type="checkbox"/>	
3. Estime que porcentaje de lo aprendido en esta capacitación que podrá aplicar en su trabajo:			
25%	50%	75%	100%
	<input checked="" type="checkbox"/>		
Si su respuesta es menor del 50% explique si las razones para ello están relacionadas con factores de la capacitación o con el ambiente de trabajo.			
4. Seleccione el nivel de importancia del contenido de la capacitación en relación con su trabajo actual:			
Bajo	Medio	Medio alto	Alto
	<input checked="" type="checkbox"/>		
5. ¿Que tan satisfecho se encuentra con las herramientas brindadas por la capacitación para el desarrollo de su trabajo?			
Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho
		<input checked="" type="checkbox"/>	




Capacitación en: Supervisión y Contratación Fecha: 21/03/19  
 Nombre Capacitado: MARCO MUELLA Cargo: Contratista Área: Colombia BIO


Las preguntas adjuntas le permiten expresar su opinión con relación a la aplicación de los conocimientos adquiridos en esta capacitación. Lea cada punto cuidadosamente y responda con toda sinceridad ya que esto permite obtener la información adecuada para identificar el impacto de la capacitación.

Marque con una X la opción que crea conveniente.

**CUESTIONARIO**

1. Antes de esta capacitación, mi nivel de conocimientos o competencias para el objetivo de este curso era:			
Malo	Regular	Bueno	Excelente
	<input checked="" type="checkbox"/>		
2. Después de esta capacitación mi nivel de conocimientos o competencias para el objetivo de este curso es:			
Malo	Regular	Bueno	Excelente
		<input checked="" type="checkbox"/>	
3. Estime que porcentaje de lo aprendido en esta capacitación que podrá aplicar en su trabajo:			
25%	50%	75%	100%
	<input checked="" type="checkbox"/>		
Si su respuesta es menor del 50% explique si las razones para ello están relacionadas con factores de la capacitación o con el ambiente de trabajo.			
<u>Mis funciones no se relacionan directamente con los procesos de Contratación</u>			
4. Seleccione el nivel de importancia del contenido de la capacitación en relación con su trabajo actual:			
Bajo	Medio	Medio alto	Alto
	<input checked="" type="checkbox"/>		
5. ¿Que tan satisfecho se encuentra con las herramientas brindadas por la capacitación para el desarrollo de su trabajo?			
Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho
		<input checked="" type="checkbox"/>	



	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	CODIGO E101PR01F1
		Versión
		Fecha
		Página 20 de 51




Capacitación en: Selección de Oficiales Fecha: 29-03-17  
 Nombre: Silvia Ochoa Cargo: Oficiales Área: Oficina B.O  
 Capacitado: Silvia Ochoa

Las preguntas adjuntas le permiten expresar su opinión con relación a la aplicación de los conocimientos adquiridos en esta capacitación. Lea cada punto cuidadosamente y responda con toda sinceridad ya que esto permite obtener la información adecuada para identificar el impacto de la capacitación.

Marque con una X la opción que crea conveniente.

**CUESTIONARIO**

1. Antes de esta capacitación, el nivel de conocimientos o competencias para el objetivo de este curso era:			
Malo	Regular	Bueno	Excelente
		X	
2. Después de esta capacitación el nivel de conocimientos o competencias para el objetivo de este curso es:			
Malo	Regular	Bueno	Excelente
			X
3. Estime que porcentaje de lo aprendido en esta capacitación que podrá aplicar en su trabajo:			
25%	50%	75%	100%
			X
Si su respuesta es menor del 50%, explique si las razones para ello están relacionadas con factores de la capacitación o con el ambiente de trabajo.			
4. Seleccione el nivel de importancia del contenido de la capacitación en relación con su trabajo actual:			
Bajo	Medio	Medio alto	Alto
			X
5. Que tan satisfecho se encuentra con las herramientas brindadas por la capacitación para el desarrollo de su trabajo.			
Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho
			X

De otra parte, nos permitimos informar que en la construcción de las acciones de mejoramiento de los Planes derivados de las Auditorías de la Contraloría, la Oficina de Control Interno, siempre hace sus recomendaciones en aras de lograr su cumplimiento en términos de efectividad y oportunidad, no obstante, es discrecional de las Áreas asumir nuestras sugerencias y atender nuestras alertas; al respecto, para el caso específico del P.M. Vigencia 2017, Hallazgo No.2, “Saldo en Contratos Liquidados”, que entre otras cosas no se cumplió y del que se requirió con Memorando No. 20181200377793, la oficialización del Plan de Mejoramiento dado que sus acciones tuvieron cambios; a continuación para documentar nuestra retroalimentación, relacionamos algunas de nuestras recomendaciones y alertas al Plan de Mejoramiento,

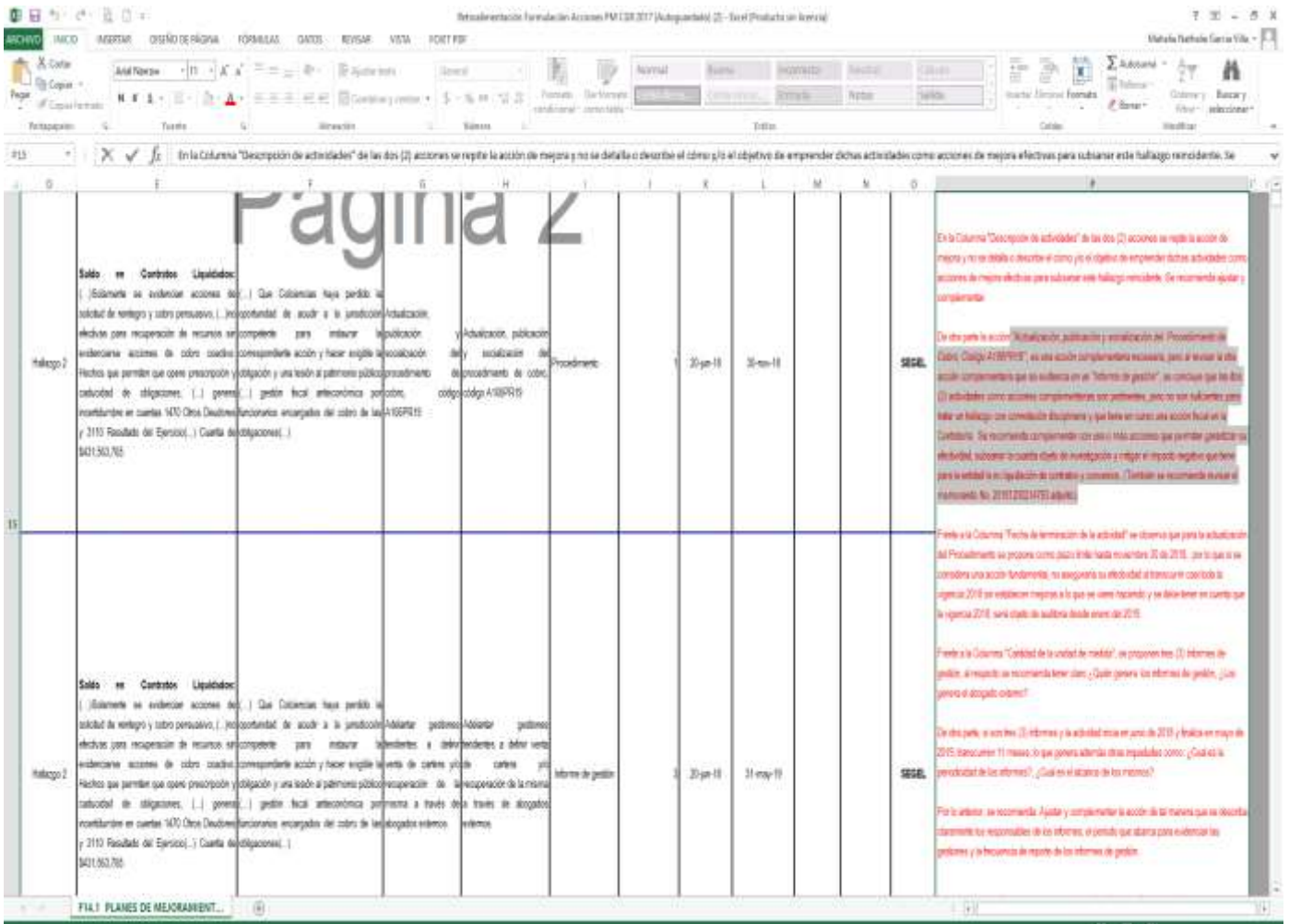
Para mayor claridad, también detallamos dos (2) de las evidencias y adjuntamos a este informe otros soportes en los que se podrá consultar con más detalle este proceso de retroalimentación a los Planes de Mejoramiento, así:

- E-mail de Retroalimentación del Plan de Mejoramiento propuesto por SEGEL, con archivo Excel anexo.
- Memorandos Nos. 20181200198943 y 20181200198953, sobre “Instrucciones para diligenciamiento Plan de Mejoramiento CGR”.
- Memorando No. 20181200214793 en el que la OCI Alerta sobre el cumplimiento del H9, “Liquidación de Contratos y Convenios del PM vigencia 2016.
- Memorando No. 20181200363373 en el que la OCI se pronuncia sobre solicitud de prórroga al Plan de Mejora.
- Memorando No. 20181200377793 en el que la OCI solicita oficialización de ajustes al Plan de Mejoramiento.

- **EVIDENCIAS:** E-mail con archivo en Excel en el que se hacen recomendaciones sobre las acciones propuestas




Adjunto al E-mail. Archivo en Excel



The screenshot shows an Excel spreadsheet with columns labeled A through P. The spreadsheet contains two rows of data, each with a "Hallazgo" (Finding) in column A and a "SESE" (Recommendation) in column P. The text in the spreadsheet is partially obscured by a large watermark "Página 2".

Column	Content
A	Hallazgo 2
P	SESE
A	Hallazgo 2
P	SESE

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 22 de 51</b>

- **EVIDENCIAS:** Memorando con recomendaciones sobre las acciones de mejoramiento propuestas.

MEMORANDO

  
 20181200214793

OCI

Bogotá, 13-05-2018

PARA : MARTHA CECILIA SÁNCHEZ HERRERA

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

ASUNTO: **Alertar cumplimiento efectivo de acciones que superen el Hallazgo No.9 del Plan Mejoramiento CGR, vig/2016 y vencen en junio 30 de 2018.**

Cordial Saludo.

Dado que el HALLAZGO No.9 - LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS, derivado de la Auditoría Institucional de la Contraloría, vigencia 2016, vence el próximo 30 de Junio de 2018 y que según evaluación realizada en la pasada Auditoría Financiera de la CGR, vigencia 2017 fue nuevamente ratificado con connotación Disciplinaria y Fiscal, nos permitimos hacer las siguientes precisiones para tener en cuenta:

1. Se reitera que se debe **evaluar la efectividad** de las acciones de mejoramiento propuestas para subsanar esta situación, dado que es un hallazgo recurrente de las últimas auditorías de la Contraloría, así:

- Auditoría CGR, vigencia 2015. Hallazgo No. 19 "Contratos y Convenios sin liquidar. Connotación Administrativa y Disciplinaria (A-D). Acción de Mejoramiento Propuesta por el Área: "Presentar Informes Trimestrales en el Comité de Dirección, sobre el Avance de Contratos Liquidados"
- Auditoría CGR, vigencia 2016. Hallazgo No. 6 "Liquidaciones Contratos y Convenios. Connotación Disciplinaria (D) Acción de Mejoramiento Propuesta por el Área: "Coordinar con las áreas para avanzar en un 30% en la liquidación de contratos que ya se encuentren evaluados".
- Auditoría CGR, vigencia 2017. Hallazgo No. 2 "Saldos en Contratos liquidados. Connotación Disciplinaria y Fiscal (D) Acción de Mejoramiento Propuesta por el Área: Esté en proceso de formulación por lo que se reitera revisar muy bien las acciones de mejora a propuestas.



Para la formulación de la nueva acción de mejoramiento, en atención al Hallazgo No.2 de la Auditoría Financiera, vigencia 2017, se recuerda que en dicho informe de auditoría la Contraloría precisa lo siguiente; "(...) la actividad se encuentra en desarrollo y tiene plazo hasta el 30 de junio de 2018 para su terminación, sin embargo el tema fue evaluado en la presente auditoría, como resultado de esto se configuró como un hallazgo con presunto carácter fiscal y disciplinario".




3. En el plan de mejoramiento que se debe suscribir antes del 20 de junio de 2018, se requiere **proponer acciones efectivas** que ayuden a subsanar de raíz las causas que han dado origen a esta debilidad recurrente y que a la fecha ya está categorizado en el último proceso auditor de la Contraloría como un hallazgo fiscal.

Por lo anterior y dado que el hallazgo No. 9 tiene fecha para su última acción hasta junio 30 de 2018, atentamente, me permito solicitar informar sobre los últimos avances que dan cuenta del cumplimiento y la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para mitigar las consecuencias de esta debilidad.

Se adjunta Matriz de Seguimiento al Plan de Mejoramiento, Vigencia 2016 para que se reporte dicho avance a más tardar el próximo 5 de Julio de 2018, cuyo seguimiento debemos transmitir en SIRECI a corte Junio 30 de 2018.

Cordialmente,


  
**GUILLERMO ALBA CARDENAS**  
 Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 23 de 51</b>

**c) HALLAZGO No.4. INCONGRUENCIAS EN LA TITULARIDAD DEL SUPERVISOR REPORTADA POR SEGEL**


Se evidencian incongruencias en la información reportada a la OCI sobre la titularidad del supervisor, relacionada en archivo anexo al memorando No. 20181100311763 del 13/08/2018 denominado “Cuadro de Seguimiento en Excel”, en el que se enlistan a personas que actualmente no están ejerciendo dicha labor de supervisión por no pertenecer actualmente a la entidad; situación que genera debilidades en el control a la información que sale de SEGEL e induce a error en el control del seguimiento a la designación de la labor de supervisión. Dichas debilidades se evidencian en los siguientes casos obtenidos de la muestra evaluada:

CONTRATO	ENTIDAD	SUPERVISOR	ÁREA	ESTADO
Contrato de Distribución No. 033-2001	SIGLO DEL HOMBRE EDITORES	INDETERMINADO	OFICINA DE COMUNICACIONES	Prórroga automática por periodos sucesivos iguales
Contrato Adicional No. 01 al Convenio CV No. 283-1990	HIDROGEOMINAS	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	Contrato de Reembolso Obligatorio (En Tramite Castigo de Cartera)
754-2013	INNOVADORES DE IDEAS Y PROYECTOS LTDA (INNOVA & IP LTDA)	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
450-2018	INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA TROPICAL ANTONIO RONDAN BETANCUOR	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
7521-2016	PROVEINSUMOS S.A.S	STELLA QUIÑONES BENAVIDES	DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA	En Proceso de Firma Acta Liquidación
Convenio Especial de Cooperación No.557-2014	UNIVERSIDAD DE ATLANTICO	CAROLINA IBAÑEZ YARA	DIRECCION DE REDES DEL CONOCIMIENTO	En Cobro Persuasivo
Contrato RC No. 213-2006	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE COLOMBIA	CARLOS FONSECA ZARATE	DIRECCION FOMENTO A LA INVESTIGACION	En Cobro Persuasivo
Contrato No. 130-1994	AUDITRON LTDA - EN LOIQUIDACION	CAMPO ELIAS BERNAL	SUBDIRECCION DE PROGRAMAS DE INOVACION Y DLLO.	Contrato de Reembolso Obligatorio (Cobro Jurídico)
Contrato de Financiamiento RC No. 481-2012	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	PABLO JAVIER PATIÑO	DIRECCION DE FOMENTO A LA INVESTIGACION	En Cobro Persuasivo
Contrato No. 526-1996	DYNATERM LIMITADA	CAMPO ELIAS BERNAL	SUBDIRECCION DE PROGRAMAS DE INOVACION Y DLLO.	Contrato de Reembolso Obligatorio (En Tramite Castigo de Cartera)
168-2006	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO / UNIV. NACIONAL	ALICIA RIOS HURTADO	DIRECCION REDES DEL CONOCIMIENTO	Sin Competencia para Liquidar
236-2006	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	LUZ STELLA RIOS	PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	Sin Competencia para Liquidar
336-2006	INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA TROPICAL	LUCY GABRIELA DELGADO	DIRECCION REDES DEL CONOCIMIENTO	Sin Competencia para Liquidar
057-2007	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO / UNIVERSIDAD TECN. PEREIRA	ALICIA RIOS HURTADO	DIRECCION REDES DEL CONOCIMIENTO	Sin Competencia para Liquidar
058-2007	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO / UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ALICIA RIOS HURTADO	DIRECCION REDES DEL CONOCIMIENTO	Sin Competencia para Liquidar

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 24 de 51</b>

059-2007	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	ALICIA RIOS HURTADO	DIRECCION REDES DEL CONOCIMIENTO	Sin Competencia para Liquidar
062-2007	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO / UNIVERSIDAD DEL VALLE	ALICIA RIOS HURTADO	JOVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES	Sin Competencia para Liquidar
125-2007	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL NORTE	ALICIA RIOS HURTADO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	Sin Competencia para Liquidar
196-2005	BANCOLDEX	JUAN CARLOS MARIN CASTILLO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	Sin Competencia para Liquidar
335-2013	TECNOS - FUNDACION ANDINA PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL	ANGELA MARIA GONZALEZ LOZADA	DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA	CON SOLICITUD DE REINTEGRO 20181100156151
576-2008	CORPORACION BUCARAMANGA EMPRENDEDORA - FREDDY ALEXANDER JARA	CLAUDIA JIMENA CUERVO	DIRECCION DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION	CON SOLICITUD DE REINTEGRO 20161100046501
505-2003	CORPORACION UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA DE BOLIVAR	MARIA EUGENIA PINTO	DIRECCIÓN DE REDES DEL CONOCIMIENTO	Sin Competencia para Liquidar
062-2007	UNIVERSIDAD TECNOLOGIA CHOCO / UNIV. NAL.VALLE	ALICIA RIOS HURTADO	DIRECCION REDES DEL CONOCIMIENTO	Con Solicitud de Reintegro 20181100172691
125-2007	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL NORTE	ALICIA RIOS HURTADO	JOVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES	Con Solicitud de Reintegro 20141100153401
196-2005	BANCOLDEX	JUAN CARLOS MARIN CASTILLO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	Con Solicitud de Reintegro 20171100210491
580-2008	CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS EJE CAFETERO	CLAUDIA JIMENA CUERVO	DIRECCION DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION	Con Solicitud de Reintegro 20181100129311
667-2008	CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS EJE CAFETERO	CLAUDIA JIMENA CUERVO	DIRECCION DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION	Con Solicitud de Reintegro 20181100238981
685-2008	CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE SUCRE	CLAUDIA JIMENA CUERVO	DIRECCION DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION	Con Solicitud de Reintegro 20181100155971
345-2012	ENNOVA S.A.S.	LUIS ALFONSO ARANGO VALENCIA	OFICINA SISTEMAS DE INFORMACION	Sin Competencia para Liquidar
378-2007	INPLANT S.A	REINALDO ADOLFO GARZON	OFICINA DE SISTEMAS	Sin Competencia para Liquidar
7521-2016	PROVEINSUMOS S.A.S	STELLA QUIÑONES BENAVIDES	DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA	Envío de Acta para Firma
370-2011	UNION TEMPORAL - PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INTERVENCIONES EN SALUD ORIENTADAS POR LA APS Y REDUCCION DE LA CARGA DE TRASTORNOS MENTALES GENERADORES DE MAYOR CRONOCIDAD Y DISCAPACIDAD	PABLO JAVIER PATIÑO	PROGRAMA NACIONAL EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD	Resolución de Archivo 20171100280751
194-2003	UNIVERSIDAD DEL VALLE	CARLOS H. FONSECA Z.	FOMENTO A LA INVESTIGACION	Con Solicitud de Reintegro 20181100201351



	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 25 de 51</b>


**d) HALLAZGO No.5. DEBILIDADES EN LA GESTIÓN, TRÁMITE EFECTIVO Y TOMA DE DECISIONES FRENTE A LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS**

Se evidencian debilidades en la gestión, trámites efectivos y toma de decisiones oportunas frente a casos en estudio adelantados para finalizar el proceso de liquidación de contratos, situación que genera incertidumbre frente al seguimiento y control eficaz, eficiente y efectivo, así como a la adecuada organización documental de los expedientes de tal manera que permitan un análisis completo de los hechos y facilite la implementación de acciones categóricas y decisivas para la depuración de cartera de la entidad. Dichas situaciones se evidencian en los siguientes casos obtenidos de la muestra evaluada:

CONTRATO	ENTIDAD	SUPERVISOR	ÁREA	ESTADO
Contrato No. 333-2009	CORPORACION CENTRO D INVESTIGACION TEXTIL Y CONFECCION - CIDE-TEXCO	JORGE ALONSO CANO RESTREPO	DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION	Se hizo devolución de la solicitud de liquidación 20121110113193
ANÁLISIS DE CASO	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el expediente relacionado en la base de datos suministrada, se evidencia solicitud de liquidación el 10/10/012 con radicado 20124000107243 firmada por el Director de Desarrollo Tecnológico (E) justificada en que la entidad ejecutora incumplió en lo referente a la radicación del Informe Final dentro del plazo establecido y solicita reintegrar \$265.300.000.</li> <li>La Secretaría General con radicado 20121110113193 del 30/10/2012 genera respuesta e indica que se debe precisar las gestiones y/o requerimientos adelantados sobre el incumplimiento del contrato. Se evidencia un memorando no firmado donde se detallan 20 radicados donde se solicitan a CIDETEXCO presentar informe financiero final, el último es del 18/04/2012 con el 20124000036131.</li> <li>El 12/11/2015 se genera Certificado de Recursos No 074 cuyo concepto es desembolso por \$265.300.00</li> <li>A través de radicado 20151100158781 del 12/11/2015 se realiza solicitud de reintegro a la entidad donde se le indica que no acredita la ejecución de recursos y por ello se debe reintegrar la totalidad de los desembolsos.</li> <li>El 07/03/2016 con radicado 20161100034311 se realiza un primer cobro persuasivo por \$265.300.000 y se evidencia Certificado de Recursos No. 813.</li> <li>En la base de datos suministrado donde se indica el estado de las liquidaciones a Junio se indica que el estado es entidad Liquidada.</li> <li>El contexto anterior, indica las falencias de cumplimiento en las actividades de control de los Procedimientos de Liquidación de Contratos, Cobro Persuasivo y Gestión de Cartera.</li> </ul>			


CONTRATO	ENTIDAD	SUPERVISOR	ÁREA	ESTADO
Contrato No. 196-2005	BANCOLDEX	JUAN CARLOS MARIN CASTILLO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	Con solicitud de reintegro 20171100210491
ANÁLISIS DE CASO	<ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo a lo registrado en el expediente se evidencian últimos radicados No.2018243013362 del 09/04/2018 donde BANCOLDEX solicita a Colciencias realizar una reunión para llegar a un acuerdo en el acta de liquidación y a través de radicado No. 20181100138811 del 19/04/2018 firmado por la Secretaria General, indica que la reunión se realizara el 3 de mayo. No se evidencia más gestión después de esto.</li> </ul>			

CONTRATO	ENTIDAD	SUPERVISOR	ÁREA	ESTADO
Contrato No. 345-2012	ENNOVA SAS	LUIS ALFONSO ARANGO VALENCIA	OFICINA SISTEMAS DE INFORMACION	SIN COMPETENCIA PARA LIQUIDAR
ANÁLISIS DE CASO	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el expediente relacionado en la base de datos suministrada en agosto 13 de 2018 con memorando No. 20181100311763, se informa que "no hay competencia para liquidar" y en la base de datos de estado de Liquidaciones a junio 30 de 2018, suministrada con memorando No. 20181100250383 de julio 6 de 2018, se indica que "no se evidencia solicitud de Liquidación", situación que generando inquietudes frente a la gestión y trámite efectivo de cobro por parte de la entidad.</li> </ul>			

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 26 de 51</b>

CONTRATO	ENTIDAD	SUPERVISOR	ÁREA	ESTADO
Contrato No. 173-1992	UNISOFTWARE LTDA	JULIAN PONTON	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	Fecha de terminación contrato: 22/12/2000
ANÁLISIS DE CASO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentado en Comité de Normalización de Cartera el 12/10/2017. En dicho Comité se manifestó "(...) <i>inconsistencias en la información de la ficha presentada por lo que se decide retirar del orden del día el estudio de este contrato para que se hagan las respectivas verificaciones y se establezca con certeza la situación judicial de este caso y se vuelva a presentar en Comité</i>".</li> <li>Casi dos (2) meses después del Comité, mediante memorando No. 20172100124673 del 7/12/2017, La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, solicita información a la Secretaría General, con el asunto: "Verificación jurídica de contrato – Depuración de Cartera".</li> <li>Con memorando No. 20171100291501 del 18/12/2017, La Secretaría General, remite oficio al Abogado Externo Dr. Carlos E. Linares López, con el asunto: "Información del Proceso Ejecutivo contra Unisoftware Ltda."</li> <li>Con memorando No. 20171100131933 del 18/12/2017, La Secretaría General, remite respuesta al memorando No. 20172100124673 del 7/12/2017, de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuesto con el asunto: "Información del Proceso Ejecutivo contra Unisoftware Ltda.", informándole que se solicitó información al abogado externo.</li> <li>Casi seis (6) meses después, mediante memorando No. 20171100131933 del 16/06/2018, La Dirección Administrativa y Financiera, reitera su solicitud hecha mediante memorando No. 20172100124673 del 7/12/2017 y solicita información a la Secretaría General, sobre la respuesta dada por el abogado externo sobre el caso.</li> </ul> <p>Consultado en ORFEO se evidenció que el Expediente No. 19921110190100173E citado por SEGEL como repositorio del Contrato No.173/1992 no conserva información completa, igualmente se hizo una búsqueda general en ORFEO y se evidenció los registros aquí relacionados, por lo que es necesario unificar la información del expediente, analizar la información, verificar el estado actual del contrato y tomar decisiones contundentes que permitan finalizar este proceso.</p>			


CONTRATO	ENTIDAD	SUPERVISOR	ÁREA	ESTADO
Contrato No. 575-2008	CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS EJE CAFETERO	JORGE ALONSO CANO RESTREPO	DIRECCION DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION	Con solicitud de reintegro 20181100162631
ANÁLISIS DE CASO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con radicado 20151100065001 del 29/05/2015 se solicita reintegro por valor de \$34, 582,388.</li> <li>El 23/10/2015 se hace segunda solicitud con radicado 2015110047581.</li> <li>Se genera respuesta a través de radicado 201511 00160431 del 17/11/2015 en donde se ajusta el saldo a Reintegrar por \$14, 302,388.</li> <li>El 01/02/2016 con radicado 20161100013231 y el 19/04/2016 con radicado 20161100053241 se generan cobros persuasivos.</li> <li>Hasta el 13/07/2017 se solicita nuevamente reintegro con radicado 20171100086161 y el último cobro se realizó el 04/05/2018, con radicado 20181100162631.</li> <li>De acuerdo a base de datos de estado de liquidaciones a junio el estado en vencida Solicitud de Reintegro.</li> </ul>			

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 27 de 51</b>

CONTRATO	ENTIDAD	SUPERVISOR	ÁREA	ESTADO
Contrato No. 580-2008	CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS EJE CAFETERO	CLAUDIA JIMENA CUERVO	DIRECCION DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION	Con solicitud de reintegro 20181100129311
ANÁLISIS DE CASO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con radicado 201420500005483 26/05/2014 se realiza solicitud de liquidación de contrato de acuerdo con evaluación integral realizada por el Supervisor.</li> <li>El 17/06/2014 se realiza solicitud de reintegro con radicado 20141100065531</li> <li>El 12/06/2017, tres años después se genera segunda solicitud de reintegro con radicado 20171100063541</li> <li>El 12/04/2018, 10 meses después, con el radicado No. 20181100129311 se realiza tercera solicitud de reintegro.</li> <li>De abril de 2018 a agosto de 2018 no se evidencia en el expediente citado como repositorio del contrato, más gestiones de cobro.</li> <li>Por lo anterior y de acuerdo a base de datos de estado de liquidaciones a suministrada a la Oficina de Control Interno con memorando No. 20181100311763 de agosto 13 de 2018, no se evidencia gestión efectiva ya que aparece todavía con "Solicitud de Reintegro".</li> </ul>			

CONTRATO	ENTIDAD	SUPERVISOR	ÁREA	ESTADO
Contrato No. 667-2008	CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS EJE CAFETERO	CLAUDIA JIMENA CUERVO	DIRECCION DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION	Con solicitud de reintegro 20181100238981
ANÁLISIS DE CASO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con radicado No.20142050005433 del 23/05/2014 se solicita la liquidación del contrato a la Secretaria General.</li> <li>El 26/06/2014 se remite documento de Evaluación Integral ajustado y se solicita nuevamente la liquidación de contrato.</li> <li>El 24/02/2017 con radicado No.20171100023321 se realiza solicitud de reintegro por \$49,000.</li> <li>El 03/08/2017 con radicado No. 20171100113311 se realiza nuevamente solicitud de reintegro.</li> <li>La última gestión se realizó el 25/06/2018 con radicado No.20181100238981.</li> <li>En la base de datos de estado de liquidaciones a junio indica vencida Solicitud de Reintegro.</li> </ul>			


CONTRATO	ENTIDAD	SUPERVISOR	ÁREA	ESTADO
Contrato No. 605-2009	CORPORACION CORPOGEN	CARLOS HILDEBRAND O FONSECA ZARATE	DIRECCION DE FOMENTO A LA INVESTIGACION	Con solicitud de reintegro 20181100274981
ANÁLISIS DE CASO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificado el expediente No. 20093600690100073E se evidencia envío de acta de liquidación el 30/03/2016 radicado 20161100043501 sobre la cual la entidad objeta el valor a reintegrar con radicado 20162430060572 del 14/04/2016, Colciencias da respuesta e indica que no es procedente.</li> <li>En radicado 20162430123632 del 26/08/2016 la entidad nuevamente solicita reconsiderar este reintegro y sustenta los gastos.</li> <li>El 27/06/2017 se solicita nuevamente liquidación del contrato por parte del señor Oscar Gualdrón a la Secretaria General con radicado 20173600064143.</li> <li>Hasta el 24/08/2017 la Secretaria General da respuesta con radicado 20171100085293 indicando que la liquidación no se puede realizar ya que venció el 28/04/2016.</li> <li>Se evidencian dos solicitudes de reintegro adicionales 20171100149221 del 24/08/2017 y 201821100274981 del 25/07/2018.</li> <li>En la base de datos de Estado de Liquidaciones a junio de 2018 se indica que la Solicitud de Reintegro está vencida.</li> </ul>			

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 28 de 51</b>

CONTRATO	ENTIDAD	SUPERVISOR	ÁREA	ESTADO
Contrato No. 7521-2016	PROVEINSUMOS S.A.S	STELLA QUIÑONES BENAVIDES	DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA	ENVIO DE ACTA PARA FIRMA
ANÁLISIS DE CASO	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el expediente No.2008240450400019E se evidencia comunicados desde el 21/07/2008 hasta el De acuerdo a lo indicado en esta base el Acta de liquidación fue enviada el 17/01/2017 con radicado No.20171100005591 no se evidencian otras gestiones.</li> </ul>			

CONTRATO	ENTIDAD	SUPERVISOR	ÁREA	ESTADO
Contrato No. 378-2007	INPLANT S.A	REINALDO ADOLFO GARZON	OFICINA DE SISTEMAS	SIN COMPETENCIA PARA LIQUIDAR
ANÁLISIS DE CASO	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el expediente No.2008240450400019E se evidencia comunicados desde el 21/07/2008 hasta el 29/12/2010. Sin embargo; no se evidencia el contrato.</li> <li>Se evidencia prorrogas firmadas el 30/06/2009 con radicado No.20092430083292 donde se amplía la fecha hasta el 30/10/2009.</li> <li>Con radicado No.20101110007003 del 20/11/2009 de genera una última prórroga y adición al contrato.</li> <li>Los demás documentos corresponden a facturas. No hay una traza documental clara que permita evidenciar el estado actual de este contrato.</li> <li>En la base de datos de Estado de Liquidaciones a junio de 2018, remitida por SEGEL mediante memorando No. 20181100250383 del 06/07/2018, como respuesta al radicado de la OCI No. 20181200214793 del 13/06/2018. Expediente No. 20171200454000001E, se indica que “no se evidencia solicitud de liquidación”.</li> </ul>			

CONTRATO	ENTIDAD	SUPERVISOR	ÁREA	ESTADO
Contrato No. 032	CORPORACIÓN PARA INVESTIGADORES BIOLÓGICAS	ALEXIS DE GREIFF	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	EN COBRO PERSUASIVO
ANÁLISIS DE CASO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificada la Liquidación presenta Resolución Unilateral 400 del 28/03/2008. El valor a la fecha de esta Auditoria pendiente de pago es de \$145.437.966 de los cuales \$107.743.000 corresponden intereses con antigüedad de cartera por 123 meses.</li> <li>Del expediente suministrado en ORFEO 20021110190200032E, no se encuentra el contrato y se evidencia el inicio de gestión persuasiva a través de radicado No.20131100051881 del 29/05/2013, en este se indica que el valor a reintegrar es de \$88.298.767 incluyendo intereses.</li> <li>Se genera un nuevo cobro persuasivo hasta 19/11/2013, 6 meses después. Los demás cobros persuasivos se realizaron así: 15/12/2015 - 20151100178601 30/06/2017- 20171100071351 01/03/2018- 20181100078281</li> <li>La anterior traza, evidencia falencias en el cumplimiento de lo ordenado en la Ley 1066 de 2006 los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público, Así mismo, de los procedimientos internos de la Entidad en cuanto a las actividades de control y tiempos, ya que las gestiones realizadas oscilan entre 6 y 27 meses.</li> <li>Por otro lado, la Corporación el 2 de agosto del año en curso, radica un nuevo comunicado No.20182430308092, donde nuevamente esboza argumentación para que Colciencias revalúe el pago de la suma adeudada, al 12 de septiembre de 2018 no se evidencia respuesta por parte de la Colciencias.</li> <li>Por último, en la respuesta que se da a la Contraloría con radicado No.20181100152041 donde se soporta la gestión de cobro para este caso y otras liquidaciones se indica “se les ha venido realizando de manera continua gestiones de cobro persuasivo de conformidad con lo estipulado en el proceso de cobro persuasivo que está establecido dentro del Sistema de Gestión de Colciencias”, esta argumentación respecto a la evidencia encontrada no está muy bien sustentada, ya que no se evidencia ni gestión continua y no hay un cumplimiento efectivo del procedimiento de cobro persuasivo.</li> </ul>			

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 29 de 51</b>

**e) HALLAZGO No.6. FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE PAGO CONTRATO 411-2006**

El Contrato 411-2006 con la CORPORACION CALIDAD hace parte de acuerdo de pago con dos obligaciones más; sin embargo, a la fecha de esta auditoria no se ha dado cumplimiento a dicho acuerdo y se evidencian falencias en el cumplimiento del procedimiento Acuerdo de Pago y Seguimiento A106PR20.

Fecha de Acuerdo de Pago: 09/10/2017:

En este acuerdo se indica que como garantía para las tres (3) obligaciones se debe realizarla hipoteca de dos (2) bienes inmuebles, la cual se debe estar dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del acuerdo.

A través de comunicado No.20171100207071 del 12/10/2017 es enviada copia del acuerdo a la Coordinadora Administrativa y Financiera de la Corporación y se le recuerda el cumplimiento de las garantías que respaldan el Acuerdo de Pago, solicitando hacer llegar a Colciencias los certificados de tradición en donde conste la realización de las hipotecas respectivas.

El 3/11/2017 con radicado No.20172430234292 la Corporación Radica comunicado a la Secretaria General de Colciencias indicando "De acuerdo a los términos establecidos en la cláusula cuarta del Acuerdo de Pago en asunto, nos permitimos informar que la Corporación Calidad ha gestionado el trámite de hipoteca de los dos inmuebles que se tendrán como garantía pero -por parte de la notaria nos han informado que dicho trámite, por estar relacionado con una entidad del estado, debe hacerse por medio de una minuta de hipoteca que debe ser enviada por Colciencias, es decir, que no puede usar un modelo genérico; adicionalmente, informan que este tipo de trámites se deben realizar por reparto notarial, es decir, que para hacerlo nos deben indicar a que notaria dirigirnos." Por lo anterior, solicitan informar el trámite a seguir y ampliar plazo.


De esta comunicación no se evidencia repuesta en expediente por parte de Colciencias a la Corporación.

El 2/08/2018 con radicado No.20182100296543 la Dirección Administrativa y Financiera -DAF informa a la Secretaría General que ha generado las alertas sobre el incumplimiento por parte de la Corporación al Acuerdo y ha enviado correos mensuales de noviembre de 2017 a julio de 2018. Adicionalmente cita lo siguiente:

*Llama la atención la respuesta reiterativa de parte de la Secretaría General (Liliana Patricia Rivera Beltrán y de Andrea Paola Bautista Garcés), en la cual se indica: "pese que ya el acta del acuerdo de pago de los contratos está firmado por las partes, esta acta tiene un trámite adicional que en este momento está en curso, pues hay que hacer las hipotecas a favor de Colciencias ante notario y en SEGEL estamos adelantando este trámite... "como se te ha informado por Liliana Rivera en varias oportunidades, el trámite de cobro no ha iniciado...y hasta que no*

Finalmente, indica que la DAF no puede cumplir con el seguimiento hasta tanto la Secretaria General no indique que el acuerdo esta formalizado.

En el expediente No.20041110190200530E se evidencia comunicado 05/09/2018 con radicado No.20182100351583 donde la DAF informa al Secretario General el estado del acuerdo de pago desde el 10/11/2017 al 10/05/2018.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 30 de 51</b>

En el expediente No.20081110190104899E se encuentra cobro persuasivo firmado por la Secretaría General de Colciencias con radicado No.20181100299531 del 13/08/2018, donde se le indica a la Corporación que no se ha cumplido con el acuerdo de pago y se le insta a pagar la suma de \$113.754.289. En el expediente No.20041110190200530E el 30/08/2018 con radicado No.20182430346472, la Corporación aclara que no ha realizado los pagos porque no se ha constituido la Hipoteca e indica los trámites en que se encuentra y solicita redefinir el acuerdo de pago. El 10/09/2018 Colciencias con radicado No.20181100334101 responde e indica que se debe poner al día en las once cuotas vencidas y proceder con la constitución de la hipoteca y se da un plazo de 15 días calendario.

Bajo el anterior contexto, se evidencia que no hay un seguimiento oportuno por parte de la Secretaría General, pese a las alertas generadas por la DAF, no se han tomado decisiones eficaces, evidenciando debilidades en las actividades de control establecidas en el procedimiento de acuerdos de pago así:

*“PROYECTAR RESOLUCIÓN DE DECLATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN: Elabora proyecto de resolución de declaratoria de incumplimiento y oficio de notificación continuando las actividades subsiguientes del procedimiento de Liquidación de Contratos/Convenios”.*

*“INICIAR TRAMITE DE INCORPORACION DE CARTERA A LA CENTRAL DE INVERSIONES CISA: Se diligencia el formato de valoración de cartera en Excel propuesto por CISA y se envía completamente diligenciado con la documentación requerida, mediante oficio formal anexando medio digital y correo electrónico”.*

**f) HALLAZGO No.7. PRESUNTAS INCONSISTENCIAS EN RESOLUCIÓN DE ARCHIVO CONTRATO 148-2007 - INDUSTRIAS ALIMENTOS ZENU / UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

Este contrato presenta Resolución de Archivo No 710 del 16/07/2018 de acuerdo a información que reposa en expediente No.20075200670500369E, sin embargo, al verificar documentación en ORFEO llama la atención la siguiente información:

Se evidencia en expediente No.20071110200100148E que se generó solicitud de Liquidación con radicado No.20142050009863 del 18/09/2014 donde se adjunta informe de Grupo Interno de Trabajo y determinan un valor a reintegrar por \$4.407.016. Se encuentra informe financiero de la asesora Martha Ángel Salazar del 25/04/2011 con radicado No.20112200037143 donde se indica que se genera valor a reintegrar \$4.407.716.


La primera solicitud de reintegro se realiza el 11/11/2014 con radicado No.20141100129041, en esta se indica que se deben reintegrar \$4.407.716.

Catorce meses más tarde, el 26/01/2016 con radicado No.20161100009221 se genera cobro persuasivo por el mismo valor de \$4.407.716.

Casi veinte meses más tarde, el 23/10/2017, la entidad expide Certificado de Recursos No.2661 donde se indica que el saldo pendiente por reintegrar continúa siendo de \$4.407.716.

El 2/11/2017 con radicado No.20171100231441, se radica a la Universidad la tercera solicitud de reintegro por el mismo valor de \$4.407.716.



	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 31 de 51</b>

Dada la continuidad de los saldos pendientes por reintegrar por valor de \$4.407.716, llama la atención que en el expediente No.20075200670500369E se encuentra el radicado No.20182050226153 del 20/06/2018, firmado por la Dirección Administrativa y Financiera, con el que se adjunta el anexo denominado “Informe final ajustado de Evaluación Financiera Cv 148-2007” emitido por el Evaluador del Convenio No.148-2007, Sr. Juan Raúl Mendoza del 15/06/2017, que indica que no hay valor a reintegrar y en el mismo expediente como anexo también reposa el Certificado de Recursos No.3446 del 21/06/2018 emitido mediante radicado No.20182100227133, con el que también se certifica que no presenta saldo pendiente por reintegrar.

Por último, se genera Resolución de Archivo No.710 de 16/07/2018 firmada por la Secretaria General, la cual es remitida a la Universidad mediante radicado No.20181100266021 del 18/07/2018, especificando que la situación financiera del Convenio es que no presenta saldos pendientes por reintegrar.

La anterior trazabilidad genera incertidumbre frente a la claridad de la información que debe reposar en los informes y certificados que dan cuenta de la situación financiera de este Convenio y que reposa en dos expedientes con gestiones diferentes como lo son: el No.20071110200100148E y el No.20075200670500369E.


Es importante aclarar que en el proceso de Auditoría se verifica que la información auditada presente confiabilidad e integridad, y dado que en este caso la trazabilidad no es clara al encontrar en dos expedientes actuaciones administrativas diferentes, la oportunidad de mejora deberá generar controles duales entre las diferentes dependencias que permitan eliminar estas brechas de información.

### **g) HALLAZGO No.8. INCUMPLIMIENTOS EN TIEMPOS DE LIQUIDACIÓN**

Auditadas las Liquidaciones de Contratos de acuerdo a lo establecido en el marco Normativo de la Ley 1150/2007, Ley 1066/2006, Decreto 445/2017 y de los procedimientos de Liquidación de Contratos A106PR15 y Supervisión y Seguimiento de Contratos A106PR16 vigentes desde febrero y marzo de 2010 respectivamente, se evidenciaron las siguientes falencias:


Para que inicie el proceso de liquidación el Supervisor debe solicitar la liquidación del contrato y/o convenio en los tiempos establecidos, en el Procedimiento de Liquidación se indica “Solicita la liquidación del contrato o convenio dentro de los plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, mediante memorando dirigido a la Secretaría General”. En la Columna de tiempos en el procedimiento se establece “Máximo 26 días después de la finalización de la ejecución contractual.” Subrayado fuera del texto.

Sin embargo, para las liquidaciones auditadas se evidencia incumplimiento en ello, ya que 20 liquidaciones no presentan la solicitud de liquidación del contrato por parte del Supervisor, así:

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 32 de 51</b>

ITEM	CTO-CV-OC No.	Entidad	Supervisor del CTO-CV-OC
1	Contrato RC No. 699-2008	CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - CORPOICAY LACTEOS PRIMAVERA DE VALLEDUPAR LTDA.	CLAUDIA JIMENA CUERVO
2	Contrato de Financiamiento RC No. 263-2010	CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA y PROMOTORA DE CAUCHO DEL MAGDALENA MEDIO SA - PROCAUCHO S.A.	JORGE ALONSO CANO RESTREPO
3	Contrato de Financiación RC No. 509-2009	UNIVERSIDAD DE CALDAS	CARLOS HILDEBRANDO FONSECA ZARATE
4	Contrato de Financiación RC No. 202-2010	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	CARLOS HILDEBRANDO FONSECA ZARATE
5	Contrato de Financiación RC No. 208-2010	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	CARLOS HILDEBRANDO FONSECA ZARATE
6	Contrato de Financiación RC No. 405-2011	UNIVERSIDAD DEL SUCRE	DIANA MILENA CALDERON NOREÑA
7	Contrato de Financiación RC No. 191-2010	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	CARLOS HILDEBRANDO FONSECA ZARATE
8	Contrato de Financiamiento RC No. 532-2012	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	SONIA CONSTANZA LAVERDE CAÑON
9	Contrato de Financiación RC No. 198-2010	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	CARLOS HILDEBRANDO FONSECA ZARATE
10	Contrato RC No. 032-2002	CORPORACIÓN PARA INVESTIGADORES BIOLÓGICAS	ALEXIS DE GREIFF
11	Contrato de Financiación RC No. 192-2010	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	CARLOS HILDEBRANDO FONSECA ZARATE
12	Contrato de Financiamiento RC No. 481-2012	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	PABLO JAVIER PATIÑO
13	Contrato de Financiamiento RC No. 482-2012	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	SONIA CONSTANZA LAVERDE CAÑON
14	575-2008	CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS EJE CAFETERO	JORGE ALONSO CANO RESTREPO
15	580-2008	CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS EJE CAFETERO	CLAUDIA JIMENA CUERVO
16	667-2008	CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS EJE CAFETERO	CLAUDIA JIMENA CUERVO




	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 33 de 51</b>


ITEM	CTO-CV-OC No.	Entidad	Supervisor del CTO-CV-OC
17	685-2008	CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE SUCRE	CLAUDIA JIMENA CUERVO
18	671-2009	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	JULIANA CHAVEZ ECHEVERRI
19	335-2013	TECNOS - FUNDACION ANDINA PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL	ANGELA MARIA GONZALEZ LOZADA
20	165-2003	ISA	JORGE ALONSO CANO RESTREPO

Para los siguientes casos, el memorando de solicitud de liquidación se realizó con más de siete (7) meses desde la fecha de terminación del contrato y dentro de éstos tres (3) superan los 24 meses, así:

ITEM	CTO. No.	Fecha de Terminación CTO-CV-OC	Fecha de Terminación (Evidenciado por la OCI)	Acta de Liquidación		Solicitud de liquidación del contrato	Oficio de Legalización con reintegro o sin reintegro
				Fecha	No. Radicado		
1	Contrato RC No. 169-2009	07/12/2011	19/12/2011	31/07/2014	20141100057833	20142050004813 (09/05/2014)	20141100057833 (31/07/2017)
2	Contrato de Financiación RC No. 385-2009	07/09/2013	27/09/2013	24/02/2016	20161100028601	20153500149983 (26/11/2015)	20161100028601 (24/02/2016)
3	Contrato de Financiación RC No. 200-2010	28/03/2014	28/03/2014	04/05/2016	20161100061501	20163600009513 (26/01/2016)	20161100061501 (04/05/2016)
4	Contrato de Financiación RC No. 206-2010	11/04/2014	28/04/2014	19/09/2016	20161100114171	20163600043643 (11/04/2016)	-
5	Contrato de Financiación RC No. 207-2010	22/04/2015	22/04/2015	27/05/2016	20161100069641	20163600032093 (09/03/2016)	20161100069641 (27/05/2016)
6	Contrato de Financiación RC No. 273-2010	27/03/2015	14/04/2015	23/05/2016	20161100067721	20163600034893 (17/03/2016)	-
7	Contrato de Financiamiento RC No. 311-2010	24/11/2013	24/12/2013	31/08/2016	20161100107201	20164200008673 (23/01/2016)	20161100107201 (31/08/2016)/ 20161100109601 (05/09/2016)
8	Contrato de Financiación RC No. 393-2011	07/02/2015	11/03/2015	15/11/2016	20161100134851	20162050008973	-
9	Contrato de Financiación RC No. 205-2010	28/01/2015	28/01/2015	14/02/2017	20171100016911	20163600071073 (13/06/2016)	20171100016911 (14/02/2017)
10	Convenio Especial de Cooperación No.557-2014	20/05/2015	20/05/2015	23/05/2018	20171100055971	20162050013393 (20/10/2016)	20171100055971 (25/05/2017)

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 34 de 51</b>

ITEM	CTO. No.	Fecha de Terminación CTO-CV-OC	Fecha de Terminación (Evidenciado por la OCI)	Acta de Liquidación		Solicitud de liquidación del contrato	Oficio de Legalización con reintegro o sin reintegro
				Fecha	No. Radicado		
11	Contrato de Financiación No. 581-2009	06/03/2015	18/04/2016	22/11/2017	20171100257721	20164000045783 (14/04/2016)- 20164000058113(11/05/2016)- 20174000094933 (25/09/2017)	20171100257721 (22/11/2017)
12	Contrato de Financiación No. 582-2009	06/03/2015	18/04/2016	19/12/2017	20171100292961	20164000048383 (20/04/2016)- 20174000065563 (29/06/2017)- 20174000094973 (25/09/2017)	20171100292961 (19/12/2017)
13	Contrato de financiamiento RC No. 598-2013	29/10/2015	08/11/2015	07/04/2017	20171100041351	20162050013063 (14/10/2016)	20171100041351 (07/04/2017)
14	Contrato RC No. 169-2009	07/12/2011	19/12/2011	31/07/2014	20141100057833	20142050004813 (09/05/2014)	20141100057833 (31/07/2017)
15	Contrato de Financiación RC No. 385-2009	07/09/2013	27/09/2013	24/02/2016	20161100028601	20153500149983 (26/11/2015)	20161100028601 (24/02/2016)
16	Contrato de Financiación RC No. 200-2010	28/03/2014	28/03/2014	04/05/2016	20161100061501	20163600009513 (26/01/2016)	20161100061501 (04/05/2016)
17	Contrato de Financiación RC No. 206-2010	11/04/2014	28/04/2014	19/09/2016	20161100114171	20163600043643 (11/04/2016)	-
18	Contrato de Financiación RC No. 207-2010	22/04/2015	22/04/2015	27/05/2016	20161100069641	20163600032093 (09/03/2016)	20161100069641 (27/05/2016)
19	Contrato de Financiación RC No. 273-2010	27/03/2015	14/04/2015	23/05/2016	20161100067721	20163600034893 (17/03/2016)	-
20	Contrato de Financiamiento RC No. 311-2010	24/11/2013	24/12/2013	31/08/2016	20161100107201	20164200008673 (23/01/2016)	20161100107201 (31/08/2016)/ 20161100109601 (05/09/2016)
21	Contrato de Financiación RC No. 393-2011	07/02/2015	11/03/2015	15/11/2016	20161100134851	20162050008973	-
22	Contrato de Financiación RC No. 205-2010	28/01/2015	28/01/2015	14/02/2017	20171100016911	20163600071073 (13/06/2016)	20171100016911 (14/02/2017)
23	Convenio Especial de Cooperación No.557-2014	20/05/2015	20/05/2015	23/05/2018	20171100055971	20162050013393 (20/10/2016)	20171100055971 (25/05/2017)

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 35 de 51</b>

ITEM	CTO. No.	Fecha de Terminación CTO-CV-OC	Fecha de Terminación (Evidenciado por la OCI)	Acta de Liquidación		Solicitud de liquidación del contrato	Oficio de Legalización con reintegro o sin reintegro
				Fecha	No. Radicado		
24	Convenio Especial de Cooperación No.557-2014	20/05/2015	20/05/2015	23/05/2018	20171100055971	20162050013393 (20/10/2016)	20171100055971 (25/05/2017)
25	Contrato de Financiación No. 581-2009	06/03/2015	18/04/2016	22/11/2017	20171100257721	20164000045783 (14/04/2016)- 20164000058113(11/05/2016)- 20174000094933 (25/09/2017)	20171100257721 (22/11/2017)
26	Contrato de Financiación No. 582-2009	06/03/2015	18/04/2016	19/12/2017	20171100292961	20164000048383 (20/04/2016)- 20174000065563 (29/06/2017)- 20174000094973 (25/09/2017)	20171100292961 (19/12/2017)
27	Contrato de financiamiento RC No. 598-2013	29/10/2015	08/11/2015	07/04/2017	20171100041351	20162050013063 (14/10/2016)	20171100041351 (07/04/2017)


Frente a lo anterior expuesto, es necesario precisar que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 reza:

*“ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

*En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 136 del C.P.A.C. A.*

**Concordancias:**

*“Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente(...)”*

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 36 de 51</b>

Así mismo, la Ley 1066 de 2006 y el Decreto 445 de 2017, normas que deciden sobre la normalización de la cartera pública y la depuración definitiva de la cartera imposible de recaudo en las entidades públicas de orden nacional y en el Procedimiento de Supervisión y Seguimiento de


Contratos se indica que “solicita mediante memorando la liquidación del contrato/convenio. Verifica que el expediente físico y/o virtual esté completo y contenga todos los soportes de la ejecución del contrato/convenio, antes de enviar la solicitud de liquidación. “En la Columna de tiempos en el procedimiento se indica lo establecido por Ley 80: 4 meses para modalidad bilateral 6 meses para modalidad unilateral”. Subrayado fuera del texto.

Es importante tener en cuenta que la responsabilidad de los Procedimientos relacionados con Liquidación, Supervisión y Seguimiento, Cobro Persuasivo, hacen parte del Proceso de Gestión Contractual que recae sobre el Dueño del Proceso y en Colciencias corresponde al Secretario General, de otra parte, de conformidad con el Decreto 849 de 2016, “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS”, en su Artículo 13, se establecen las Funciones de la Secretaría General, que incluyen actividades tendientes a la liquidación, así:

8. Ejercer la facultad del cobro coactivo a las o contribuciones, multas y demás obligaciones a favor del Departamento, ajustándose para ello a la normativa vigente sobre materia.
17. Dirigir la programación, elaboración y seguimiento a la ejecución de los planes de contratación y adquisición de bienes y como la elaboración de contratos y su correspondiente liquidación de manera articulada con los instrumentos planeación y presupuesto.

En este mismo sentido, la coordinación de tareas tanto con las Áreas Técnicas como las que se vinculan al Área Financiera es fundamental para la efectiva ejecución de los Procesos y Procedimientos asociados con actividades que confluyen en las actividades de Liquidación de Contratos y Convenios, no obstante, se recuerda que de conformidad con el “Decreto 849 de 2016, “Por el cual se modifica la estructura de COLCIENCIAS”, en su Artículo 4, establece que la Dirección Administrativa y Financiera depende de la Secretaría General, por lo que se recomienda trabajar articuladamente entre las Áreas, porque finalmente la responsabilidad de los Procedimientos relacionados con Liquidación, Supervisión y Seguimiento y Cobro Persuasivo, hacen parte del Proceso de Gestión Contractual cuyo Líder es el Secretario General.

Lo anterior, refleja claras debilidades de seguimiento y control tanto al cumplimiento de los lineamientos internos establecidos en la Entidad, como en la normatividad legal vigente que regula los plazos para liquidación de contratos.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		Versión
		Fecha
		Página 37 de 51


## **h) HALLAZGO No.9. INEFECTIVIDAD EN EL SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE CARTERA**

Mediante Resolución interna N° 622 del 15 de mayo de 2013, se expide el reglamento interno del recaudo de cartera de las obligaciones de competencia de COLCIENCIAS, que entre otros considera “Que se hace necesario, dentro de los principios de eficacia, economía y celeridad que deben regir la función administrativa, formular las siguientes directrices para la optimización del proceso de cobro coactivo en la entidad”. Subrayado fuera del texto.

En congruencia con esta necesidad también establece en su *Artículo 42. “Reuniones y Sesiones”* que “El Comité de Normalización de Cartera de COLCIENCIAS se reunirá cada vez que las Circunstancias lo exijan”, Subrayado fuera del texto; frente esto llama la atención si la situación de normalización de cartera de la entidad, no son circunstancias que exijan y alerten sobre la necesidad de sesionar para optimizar el proceso de gestión de cobro en la entidad; al respecto encontramos que en la vigencia 2017, se realizaron tan solo dos (2) sesiones de este comité, la primera evidenciada en Acta No.01 de Julio 18 de 2017 y la segunda en Acta No.2 de Octubre 12 de 2017 y a la fecha de esta evaluación, no se evidenciaron reuniones de este comité para continuar por lo menos con el seguimiento a las sesiones realizadas pasado casi un año, igualmente se desconoce la periodicidad de reuniones de este comité desde su creación teniendo en cuenta que la entidad tiene casos de cartera desde mucho antes de su constitución en 2013.

En este mismo contexto, frente a la inefectividad en el seguimiento a los contratos llevados a este comité, se evidencia que se han tratado casos como el del Contrato No.173-1992, con UNISOFTWARE LTDA., el Contrato No.130-1994 con AUDITRON LTDA EN LIQUIDACION y el Contrato No.411-2006 con la CORPORACION CALIDAD, que han sido reportados como evidencia de gestión de cobro a la Contraloría, pero que aún hacen parte de la cartera de la entidad y no tienen un seguimiento efectivo tal como se detalla en el siguiente análisis:

CTO No.	Entidad	No. Expediente ORFEO	Supervisor del CTO-CV-OC		Fecha de Terminación	* Saldo a Reintegrar 31/07/18		OBSERVACIONES
			Nombre	Área		Capital (\$)	Intereses (\$)	
130 / 1994	AUDITRON LTDA - EN LOIQUIDACION	199411101 90200130E	CAMPO ELIAS BERNAL	Subdirección de Programas de Innovación y Desarrollo	23/11/2001	83.150.000	\$ -	Contrato de reembolso obligatorio ( se encuentra en cobro jurídico)
197 / 1993	COMPAÑÍA AGRICUOLA DE ESPARRAGOS S.A.	N/A	CAMPO ELIAS BERNAL	Subdirección de Programas de Innovación y Desarrollo	19/11/1993	148.089.111	\$ -	Contrato de Reembolso Obligatorio (Se encuentra en Cobro Jurídico - Abogado Linares)
173 / 1992	UNISOFTWAR E LTDA	199211101 90100173E	JULIAN PONTON	Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación	22/12/2000	62.000.000	47.481.255	Contrato de Reembolso Obligatorio (En Tramite Castigo de Cartera)

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 38 de 51</b>

En respuesta dada por parte de Colciencias a la Contraloría frente a estos casos “emblemáticos” se evidencia que con Radicado No.20181100152041 del 27/04/2018, indica que “el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal de Colciencias elaboró fichas técnicas y las presentó para análisis del Comité de Normalización de Cartera, como consta en Acta No 2 del 12 de octubre de 2017, estando a la fecha pendiente de volver a presentarse al próximo Comité”. Subrayado fuera del texto.

Al respecto, verificando el contenido del Acta No 2 del 12 de octubre de 2017, se presenta para análisis la liquidación del Contrato No.173 de 1992, con UNISOFTWARE LTDA y el Comité indica “Retirar del orden del día el estudio de este contrato, para que se hagan las respectivas verificaciones y se establezca con certeza la situación judicial de este caso, y se vuelva a presentar al comité”. Subrayado fuera del texto. A la fecha se desconoce una sesión posterior de este Comité para tratar el caso.


Para la liquidación del Contrato No.130 de 1994 con AUDITRON LTDA. EN LIQUIDACION el Comité igualmente encuentra inconsistencias en la Ficha Técnica y de igual manera, indica retirar del orden del día el caso y solicita verificar si en los remanentes del remate del bien inmueble hecho por la DIAN, Colciencias hubiera podido recuperar.

En segunda respuesta dada a la Contraloría con radicado 20181100158551 del 03/05/2018, la entidad manifiesta que estos “contratos de financiamiento no requerían acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con lo pactado en la cláusula “Régimen Jurídico: De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 591 de 1991, el presente contrato se rige por las normas del Derecho Privado y por las especiales previstas en el dicho ordenamiento legal. El sus efectos se sujeta a las normas del Derecho Civil.” Subrayado fuera del texto, no obstante, a la fecha hacen parte de la cartera de Colciencias.

Para el caso del Contrato No. 197 con la COMPAÑÍA AGRICOLA DE ESPARRAGOS S.A., se encuentra solicitud realizada por la Secretaría General a través de radicado 20172100124673 del 07/12/2017 al Grupo Interno de Apoyo Financiero, de ello se genera Ficha Técnica que indica lo siguiente: “Se sugiere al Comité recomendar al Representante Legal de la Entidad declarar la remisibilidad del Contrato RO No 197-1993, por valor de \$148,089,011 ( valor reportado en Cartera y en los Estados Financieros de la Entidad), conforme al Capítulo V Artículos 37 y 38 de la Resolución 622 de 15 de mayo de 2013, teniendo en cuenta que en este evento se adelantaron acciones pertinentes para hacer exigible el pago de la obligación surgida por virtud del contrato a cargo de la Sociedad, sin evidencia de algún abono o pago”. Subrayado fuera del texto.

Expuesto lo anterior, se evidencia que a pesar de los montos significativos de cartera para estos tres contratos que ascienden a \$340.720.366 no se generan actividades oportunas y eficientes para su recuperación. Para los Contratos No.130-1994 y No.173-1992, se presentan Fichas Técnicas que motivan al Comité concluir que estas presentan inconsistencias y por ende han sido retiradas del orden del día y desde la fecha de reunión del comité, al cierre de esta Auditoría han pasado más de 10 meses, sin que se evidencie nueva gestión para que el Comité tome decisiones.



	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 39 de 51</b>

Igualmente, no se evidencian controles de supervisión que garanticen la consecución de resultados en el proceso, esta cartera supera los 10 años y su valor de acuerdo a la Resolución 622 de 2013 Capítulo VII, Artículo 44, “Clasificación por Cuantía”, que indica que con el fin de orientar la gestión de recaudo y garantizar la oportunidad en el proceso de cobro, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:


- Mínima Cuantía inferiores a 15 SMMLV \$11.718.630
- Menor Cuantía: Desde 15 SMMLV hasta 90 SMMLV \$ 11.718.631 -\$70.311780
- Mayor Cuantía: superior a 90 SMMLV. \$71.093.022

También se evidenció que como resultado de la Auditoría realizada por la Oficina de Control Interno al Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, cuyo informe fue remitido con Memorando No. 20161200110583 de 19-09-2016, entre otros, se planeó como acción de mejoramiento la siguiente acción “Se realizará la depuración contable de las obligaciones y se pondrá en consideración del comité de Normalización de Cartera”. Subrayado fuera del texto, frente a esto, llama la atención que la evidencia del cumplimiento de esta acción de mejora es el Acta No.2 de Octubre 12 de 2017 y que después de esta reunión no se tiene documentada alguna otra sesión del Comité.

Frente a las actividades que se vinculan al Área Financiera es fundamental que para la efectiva ejecución de los Procesos y Procedimientos asociados con funciones que confluyen en la Liquidación de Contratos y Convenios, se debe trabajar articuladamente, porque finalmente la responsabilidad de los Procedimientos relacionados con Liquidación, Supervisión y Seguimiento y Cobro Persuasivo, hacen parte del Proceso de Gestión Contractual cuyo Líder es el Secretario General, no obstante, se recuerda que de conformidad con el “Decreto 849 de 2016, “Por el cual se modifica la estructura de COLCIENCIAS”, en su Artículo 4, se establece que la Dirección Administrativa y Financiera depende de la Secretaría General.

De otra parte, se evidencia que este Comité de Normalización de Cartera aún tiene incluido dentro de sus participantes a un área de la entidad que actualmente no existe tal como se evidencia en el Capítulo VI, Artículo 40. “Conformación”, que incluye al Director de Gestión de Recursos y Logística, sin señalar, como es costumbre jurídica, “o quien haga sus veces” y esta Dirección fue eliminada con el Decreto 849 de 2016, “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS”.

CAPITULO VI
COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE CARTERA
<p><b>Artículo 40°. Conformación.</b> El Comité de Normalización de Cartera del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, estará conformado por los funcionarios que desempeñen los siguientes cargos, quienes actuarán con voz y voto y serán miembros permanentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretario General o su de legado, quien actuará como Presidente del Comité;</li> <li>• Director de Gestión de Recursos y Logística;</li> <li>• Subdirector General</li> </ul> <p>El Coordinador del Grupo de Cobro Coactivo actuará como Secretario del Comité y convocará las reuniones.</p> <p><b>Parágrafo 1°.</b> El Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado será invitado a todas las sesiones y participará con voz pero sin voto.</p> <p><b>Parágrafo 2°.</b> El Comité podrá invitar a los funcionarios y demás personas que estime necesario, con el propósito de ilustrar su concepto.</p> <p><b>Artículo 41°. Funciones.</b> El Comité de Normalización de Cartera de COLCIENCIAS ejercerá las siguientes funciones:</p>

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 40 de 51</b>

Por lo anterior, se concluye que la ineffectividad en el seguimiento al Comité de Normalización de Cartera se evidencia en debilidades relacionadas con:

- Actividades inoportunas e ineffectivas para la recuperación de Cartera por parte de Comité.
- Falta de controles de supervisión que garanticen la consecución de los resultados efectivos.
- Insuficientes o limitadas sesiones del Comité de Normalización de Cartera.
- Debilidades en la Coordinación de actividades entre la Secretaría General y la Dirección Administrativa y Financiera que depende de SEGEL.

**i) HALLAZGO No.10. INADECUADO CÁLCULO MESES DE ANTIGÜEDAD DE LA CARTERA**

Para la respuesta dada a la Contraloría con radicado No.20181100152041 del 27/04/2018 en el numeral 4, Proceso de Saneamiento Contable se anexa el siguiente cuadro:


No.	CT/CV No.	ENTIDAD	Saldo Pendiente de Reintegro	Antigüedad Cartera	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Contrato No. 130-1994	AUDITRON LTDA. - EN LIQUIDACION	\$83.190.000,00	1437 meses	Revisión por parte del Comité de Sostenibilidad	Para presentar al Comité de Normalización de Cartera
2	Contrato No. 197-1993	COMPANIA AGRICOLA DE ESPARRAGOS S.A	\$146.089.111,00	1437 meses	Revisión por parte del Comité de Sostenibilidad	Para presentar al Comité de Normalización de Cartera
3	Contrato No. 173-1992	UNISOFTWARE LTDA.	\$109.481.255,00	1437 meses	Revisión por parte del Comité de Sostenibilidad	Para presentar al Comité de Normalización de Cartera
4	Contrato No. 012-1996	CEAD (A.P. por deuda de arriendo)	\$1.129.260,00	1437 meses	Revisión por parte del Comité de Sostenibilidad	Para presentar al Comité de Normalización de Cartera

Como se observa en la Columna de antigüedad cartera se hace referencia 1.437 meses, tiempo que no es coherente al convertirlo en años, toda vez que correspondería a 119 años.

Se aclara que según se evidencia en el memorando con radicado No.20181100152041 del 27/04/2018, esta información fue entregada a la Contraloría, con firma de aprobación por parte de la Secretaría General, la Dirección Administrativa y Financiera y de revisión por SEGEL.

Esta situación denota falencias en calidad de la información que se entrega al exterior de la entidad, hace incurrir en error, e incumple con unos de los Principios del MECI como lo es el "Autocontrol, que es la capacidad que tiene toda persona, en este caso todo servidor público, para controlar su trabajo, detectar desviaciones y, efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función".



	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 41 de 51</b>

### **j) HALLAZGO No.11. REMANENTES ACUERDO DE PAGO**

Se evidencia que para tres (3) liquidaciones derivadas de convenios especiales se presentaron acuerdos de pagos y de ellos se registran unos remantes de intereses así:

CTO-CV-OC No.	Fecha de Terminación	Entidad	Antigüedad Cartera	Valor
Convenio Especial de Cooperación para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas No. 116-2008	25/05/2010	SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO (SECAB)	91 meses	\$560.764,78
Convenio Especial de Cooperación No. 117-2008	28/12/2010	SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO (SECAB)	92 meses	\$552.832,33
Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica No. 158-2006	05/04/2010	SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO (SECAB)	92 meses	\$176.608,20

En la respuesta dada a la Contraloría con radicado No.20181100162831 del 04/05/2018, se indica que el valor pendiente de recaudo corresponde a diferencias metodológicas en los cálculos de la indexación, y que se encuentran en proceso de revisión por las partes.

De la información evidenciada en el expediente No.20081110190104437E, la Secretaria General de Colciencias – SEGEL, con radicado No.20171100058833 del 31/05/2017 solicita a la Dirección Administrativa y Financiera - DAF dar respuesta al comunicado de la Secretaría Ejecutiva (E) de la Organización del Convenio Andrés Bello radicado 2017243005911-2 del 16/05/2017, ya que en este comunicado la entidad esboza que hay acuerdos y pagos realizados que subsanarían estos saldos. Por ello la Secretaría General de Colciencias solicita que se verifique la información y pagos efectuados de los tres Convenios No.116, No.117 y No.158.


Por su parte, la Dirección Administrativa y Financiera – DAF, mediante radicado No.20172100054613 del 02/06/2017 da respuesta al radicado No 2017110058833 donde se informa sobre el estado de los convenios a la Secretaria General.

Adicionalmente, la Secretaria con radicado No.20171100062113 del 22/06/2017 solicita información complementaria al requerimiento inicial, informando si existe evidencia de alguna reunión entre las partes, (Colciencias y Convenio Andrés Bello).

La Dirección Administrativa y Financiera – DAF da respuesta con radicado No 20172100066193 del 04/07/2017, indicando que no se encontró evidencia de esta reunión en los expedientes.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia la gestión de respuestas al interior de la Entidad, sin embargo; no se evidencia respuesta formal de Colciencias a la solicitud radicada con No 20172430059199-2 por el Convenio Andrés Bello, si no que hasta el 01/09/2017, se registra el segundo cobro persuasivo a la entidad y el último registro en ORFEO, corresponde a gestión de cobro persuasivo para los tres (3) convenios el pasado 19 de febrero de 2018.

Se recuerda que para las actividades que vinculan al Área Financiera es fundamental trabajar articuladamente para la efectiva ejecución de los Procesos y Procedimientos asociados con

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 42 de 51</b>

actividades que confluyen en la Liquidación de Contratos y Convenios, porque finalmente la responsabilidad de los Procedimientos relacionados con Liquidación, Supervisión y Seguimiento y Cobro Persuasivo, hacen parte del Proceso de Gestión Contractual cuyo Líder es el Secretario General, no obstante, se recuerda que de conformidad con el “Decreto 849 de 2016, “Por el cual se modifica la estructura de COLCIENCIAS”, en su Artículo 4, se establece que la Dirección Administrativa y Financiera depende de la Secretaría General.

La anterior situación, evidencia que dicha revisión entre las partes, Colciencias y Convenio Andrés Bello no es clara, no está documentada y por lo tanto no permite realizar una trazabilidad que demuestre comunicación efectiva.

### **k) HALLAZGO No.12. LIQUIDACIONES SIN EMISION DE PAZ Y SALVO**

Las liquidaciones de los Contratos de Financiamiento No.389-2011 con la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, No.289-2010 con la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA Y LACTEOS PRIMAVERA DE VALLEDUPAR LIMITADA y No.180-2010 con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA Y AGREGADOS CANTARRANA S.A.S., presentan las respectivas Certificaciones de Recursos en las que el saldo pendiente a reintegrar es igual a cero; evidenciado en los respectivos radicados No. 20182100032933 y No. 20182100032943 con fecha 14/02/2018 para los Contratos No.389 -2011 y No.289 -210 y radicado es el No. 20182100206203 del 06/06/2018, para el Contrato No.180-2010.


Conforme a lo anterior, se evidencia un incumplimiento del Procedimiento “Gestión de Cartera - A102PR09” - Versión 04, en su actividad 2.1, que establece: “una vez verificado que el valor total reintegrado corresponde al saldo indicado en el Acta de Liquidación legalizada y que la certificación de recursos se encuentre actualizada con saldo \$0 se procede a emitir el Paz y Salvo, actualizar la base de cartera con el número del mismo y pasa para firma.” Subrayado fuera del texto.

Igualmente, la anterior actividad del Procedimiento “Gestión de Cartera” se establece como permanente y está bajo la responsabilidad de la Coordinador (a) del Grupo Interno de trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, sin embargo; a la fecha de esta auditoría, es decir siete (7) y tres (3) meses después de las certificaciones de recursos con saldo cero, no se han generado los respectivos paz y salvos, ni se ha procedido a actualizar la base de cartera de la entidad.

Si bien es cierto la actividad de control está a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, en el procedimiento se establece que dicha dirección genera informe remisorio a la entidad con el Paz y Salvo e informa a la Secretaria General. En este sentido se recomienda generar controles duales entre las áreas para garantizar los tiempos ya que el resultado final no hace parte de una sola área, si no de SEGEL, teniendo en cuenta que de conformidad con el “Decreto 849 de 2016, “Por el cual se modifica la estructura de COLCIENCIAS”, que en su Artículo 4, se establece que la Dirección Administrativa y Financiera depende de la Secretaría General.

### **I) HALLAZGO No.13. PERDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR**

Según información suministrada por SEGEL a la Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 20181100311763 del 13/08/2018, existe 24 contratos y/o convenios que a la fecha han terminado su plazo de ejecución y se encuentran por fuera del plazo legal que permite a las partes su liquidación, es decir, han cumplido el término de caducidad de la acción, esto es los 30 meses que estipula la Ley 1150 de 2007.


	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 43 de 51</b>

Los plazos para llevar a cabo la liquidación son preclusivos, por lo cual, si no tiene lugar en ellos, la Entidad Estatal pierde la competencia para liquidar el contrato.


De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos tiene tres tiempos definidos: (i) de mutuo acuerdo dentro del plazo convenido y a falta de éste, dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término del contrato; (ii) unilateralmente por parte de la entidad, dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación por mutuo acuerdo cuando intentando aquella el contratista no se hace presente o no se llega a ningún acuerdo; y (iii), de común acuerdo o unilateralmente, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los dos meses ya señalados, tiempo que corresponde a la caducidad de la acción contractual fijada en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Conforme a lo anterior, en la siguiente tabla se presenta los contratos o convenios sin competencia para liquidar, así:

CTO. No.	Entidad	No. Expediente ORFEO	Supervisor del CTO.		Fecha de Terminación CTO.
149-2006	INFIVALLE - INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE	20061110190100149E	DORYS JANNETH RODRIGUEZ	REDES DEL CONOCIMIENTO	8/12/2006
168-2006	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO / UNIV. NACIONAL	20061110200100168E	ALICIA RIOS HURTADO	DIRECCION REDES DEL CONOCIMIENTO	2/08/2008
196-2006	UNIVERSIDAD DEL NARIÑO	20061110190100196E	RICARDO ANDRES TRIANA	APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	28/03/2007
236-2006	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	20061110190100236E	LUZ STELLA RIOS	JEFE OFICINA DE REGIONALIZACION	6/06/2009
238-2006	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	20061110190100238E	DORYS JANNETH RODRIGUEZ	JEFE OFICINA DE REGIONALIZACION	29/10/2008
309-2006	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	20061110190700309E	ALEXIS DE GREIFF	SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS	22/06/2009
336-2006	INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA TROPICAL	20061110190100336E	LUCY GABRIELA DELGADO	PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	13/10/2010
160-2005	CENPACK	20055200670500092E	RAQUEL JULIANA SORZA OCAÑA	DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN	20/04/2007

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 44 de 51</b>

CTO. No.	Entidad	No. Expediente ORFEO	Supervisor del CTO.		Fecha de Terminación CTO.
041-2007	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	20071110200100041E	OSCAR GUALDRON	FOMENTO DE LA INVESTIGACION	23/11/2008
057-2007	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO / UNIVERSIDAD TECN. PEREIRA	20071110200100057E	ALICIA RIOS HURTADO	DIRECCION REDES DEL CONOCIMIENTO	17/05/2009
058-2007	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO / UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	20071110200100058E	ALICIA RIOS HURTADO	DIRECCION REDES DEL CONOCIMIENTO	13/05/2009
059-2007	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO	20071110200100059E	ALICIA RIOS HURTADO	DIRECCION REDES DEL CONOCIMIENTO	5/05/2009
061-2007	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO / UNIVERSIDAD NAL. MEDELLIN	20071110190100061E	DIANA REGINA RUA	DIRECCION REDES DEL CONOCIMIENTO	21/05/2009
062-2007	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO / UNIVERSIDAD DEL VALLE	20071110200100062E	ALICIA RIOS HURTADO	DIRECCION REDES DEL CONOCIMIENTO	28/05/2009
073-2007	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	20075200670500133E	OSCAR GUALDRON	FOMENTO DE LA INVESTIGACION	13/11/2008
079-2007	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	20071110190100079E	HERNANDO ALBERTO SANCHEZ MORENO	SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS DE DESARROLLO CIENTIFICO	20/08/2008
125-2007	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL NORTE	20075200670500284E	ALICIA RIOS HURTADO	JOVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES	2/09/2009
138-2007	ACOSEND - ASOCIACION COLOMBIANA DE SOLDADURA Y ENSAYOS NO DE	20071110190700138E	JULIAN PONTON	DIRECCION DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION	7/02/2009
196-2005	BANCOLDEX	20051110200100196E	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO / JUAN CARLOS MARIN CASTILLO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	20/12/2014
769-2013	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS	20133600690100102E	JUAN ERASMO PATARROYO COBARIA	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	13/02/2015

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 45 de 51</b>

CTO. No.	Entidad	No. Expediente ORFEO	Supervisor del CTO.		Fecha de Terminación CTO.
159-2003	INSTITUTO COLOMBIANO DEL PETROLEO	20031110200100159E	RAQUEL JULIANA SORZA OCAÑA	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	22/04/2005
505-2003	CORPORACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICA DE BOLIVAR	20031110190100505E	MARIA EUGENIA PINTO	DIRECCIÓN DE REDES DEL CONOCIMIENTO	17/06/2006
345-2012	ENNOVA S.A.S.	20121110190100345E	LUIS ALFONSO ARANGO VALENCIA	OFICINA SISTEMAS DE INFORMACION	31/05/2013
378-2007	INPLANT S.A	20072440450400378E	REINALDO ADOLFO GARZON	OFICINA DE SISTEMAS	18/12/2009

De otra parte, la Oficina de Control Interno mediante memorando No.20181200229733 del 27 de junio de 2018, solicitó relación de los contratos sin competencia para liquidar entre los años 2009 a 2015, y la información entregada por la Secretaría General - SEGEL fue la siguiente:

AÑO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
<b>CANTIDAD</b>	57	46	25	61	65	38	8	<b>300</b>


Del cuadro anterior, se evidencia un alto volumen de casos con “Perdida de competencia para liquidar” una vez vencido el plazo estipulado por la ley 1150/2007”, situación que alerta sobre la efectividad de las acciones administrativas adelantadas por la entidad para la gestión de cobro.

#### **m) HALLAZGO No.14. DEFICIENCIAS EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES E INFORMACIÓN INEXACTA**


De la revisión generada a la base de datos de liquidaciones suministrada para la Auditoria, se evidenciaron datos e información que no presenta exactitud, de la que se documentan algunos casos detallados a continuación:

- CASO 1: Para 17 liquidaciones la Fecha de Terminación del Contrato o Convenio no corresponde a la fecha establecida en el Contrato/ Prorroga / Acta de Liquidación.




	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 46 de 51</b>

ÍTEM	CTO. No.	No. Expediente ORFEO	No. Expediente ORFEO ( Control Interno)	Fecha de Terminación CTO.	Fecha de Terminación Control Interno	Observaciones Control Interno
1	Contrato de Financiación RC No. 532-2009	20101110190100532E	20094200690100012E	07/03/2013	24/02/2014	Se genera radicado 20131110009841 donde se legaliza Prorroga y la fecha de terminación se deja hasta el 24/02/2014, misma que está en Acta de Liquidación.
2	Contrato de Financiamiento RC No. 240-2010	20101110190100240E	20101110190100240E	05/07/2015	11/06/2013	La fecha terminación relacionada es esta base no corresponde a la establecida en el contrato, y acta de liquidación.
3	Contrato de Financiamiento RC No. 263-2010	20101110190100263E	20112440181100001E	08/09/2013	08/01/2014	Se firmó prorroga el 21 de noviembre con radicado 20132430001872 y la fecha final en acta de liquidación 08/01/2014.
4	Contrato de Financiamiento RC No. 615-2013	20133100690100020E	20133100690100020E	27/11/2016	13/12/2016	La fecha terminación relacionada es esta base no corresponde a la establecida en el contrato y acta de liquidación.
5	Contrato de Financiamiento RC No. 289-2010	20101110190100289E	20101110190100289E	23/06/2014	11/07/2014	La fecha terminación relacionada es esta base no corresponde a la establecida en el contrato y acta de liquidación.
6	Contrato RC No. 169-2009	20091110190100169E	20091110190100169E	07/12/2011	19/12/2011	La fecha terminación relacionada es esta base no corresponde a la establecida en el contrato y acta de liquidación.
7	Contrato de Financiación RC No. 385-2009	20091110190100385E	Adicional 20093500690100009E	07/09/2013	27/09/2013	La fecha terminación relacionada es esta base no corresponde a la establecida en el contrato y acta de liquidación.
8	Contrato de Financiación RC No. 509-2009	20101110190100509E	20101110190100509E	03/08/2012	17/08/2012	La fecha terminación relacionada es esta base no corresponde a la establecida en el contrato y acta de liquidación.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 47 de 51</b>

ÍTEM	CTO. No.	No. Expediente ORFEO	No. Expediente ORFEO ( Control Interno)	Fecha de Terminación CTO.	Fecha de Terminación Control Interno	Observaciones Control Interno
9	Contrato de Financiación RC No. 206-2010	20101110190100206E	20101110190100206E	11/04/2014	28/04/2014	La fecha terminación relacionada es esta base no corresponde a la establecida en el contrato, acta de liquidación y resolución.
10	Contrato de Financiación RC No. 273-2010	20101110190100273E	20101110190100273E	27/03/2015	14/04/2015	La fecha terminación relacionada es esta base no corresponde a la establecida en el contrato, acta de liquidación y resolución.
11	Contrato de Financiamiento RC No. 311-2010	20101110190100311E	20101110190100311E	24/11/2013	24/12/2013	La fecha terminación relacionada es esta base no corresponde a la establecida en el contrato y acta de liquidación.
12	Contrato de Financiamiento RC No. 483-2014	20175100192200051E	20175100192200051E	23/12/2015	23/02/2016	La fecha terminación relacionada es esta base no corresponde a la establecida en el contrato y acta de liquidación.
13	Contrato de Financiación RC No. 393-2011	20111110190100393E	20111110190100393E	07/02/2015	11/03/2015	El contrato inicia el 11/04/2012 con una duración de 28 meses y prórroga por 7 meses más.
14	Contrato de Financiación No. 581-2009	20091110190100581E	20091110190100581E	06/03/2015	18/04/2016	La fecha terminación relacionada es esta base no corresponde a la establecida en el contrato, y acta de liquidación.
15	Contrato de Financiación No. 582-2009	20091110190100582E	20091110190100582E	06/03/2015	18/04/2016	La fecha terminación relacionada es esta base no corresponde a la establecida en el contrato y acta de liquidación.
16	Contrato de Financiación RC No. 192-2010	20101110190100192E	20101110190100192E	11/04/2014	28/04/2014	La fecha terminación relacionada es esta base no corresponde a la establecida en el contrato y acta de liquidación.
17	Contrato de financiamiento RC No. 598-2013	20131100190700598E	20131100190700598E	29/10/2015	08/11/2015	La fecha terminación relacionada es esta base no corresponde a la establecida en el contrato y acta de liquidación.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 48 de 51</b>


- CASO 2:** La Guía de Conformación de Expedientes A104PR02G01, versión 00 del 16/08/2016 indica los lineamientos para la organización de los expedientes de contratación en los archivos de gestión. Al realizar la Auditoría sobre los expedientes suministrados en la base de datos para la Liquidación por SEGEL a la Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 20181100311763 del 13/08/2018, se evidencia que no hay cumplimiento en lo referente a lo allí establecido que indica lo siguiente:

“La Secretaría General y todas las áreas involucradas velarán por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo pertenecientes a los expedientes de contratación, de acuerdo con los registros identificados en el anexo técnico de la presente guía, asegurando la gestión documental, garantizando la accesibilidad, trazabilidad y seguridad de la información”. Subrayado fuera del texto.

La anterior debilidad detectada obedece a que se identificaron expedientes en los cuales que no reposa toda la información del Contrato o Convenio y/o la información del Contrato o Convenio se encuentra dispersa en varios expedientes, dificultando la trazabilidad de la información, tal como se puede evidenciar en algunos casos que se documentan en la tabla siguiente:

ITEM	CTO. No.	Entidad	No. Expediente ORFEO	No. Expediente ORFEO identificado por la OCI
1	Contrato de Financiación RC No. 385-2009	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	20091110190100385E	Adicional 20093500690100009E
2	Contrato de Financiación RC No. 200-2010	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	20101110190100200E	20101110190100200E/20113600690100035E
3	Contrato de Financiación RC No. 205-2010	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	20101110190100205E	20101110190100205E / 20113600690100049E
4	Contrato RC No. 213-2006	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE COLOMBIA	20061110190100213E	20061110190100213E/2008320690100041E
5	Convenio Especial de Cooperación No. 117-2008	SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDREA BELLO (SECAB)	20102100740300001E	Dentro del expediente del se evidencian varios documentos que no hacen parte o se relacionan con el Proceso contractual del Convenio.
6	Contrato de Financiación RC No. 208-2010	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	20101110190100208E	Dentro del expediente del no se encuentra toda la información del proceso contractual, solo se encuentra la Resolución Unilateral y un cobro persuasivo.

Frente a lo anterior expuesto, se reitera que la inadecuada gestión documental ya sea a través de expediente físicos o virtuales en ORFEO genera riesgos y reprocesos por pérdida de la memoria institucional al no asegurar la trazabilidad y la recuperación de la información en el tiempo, además deriva deficiencias e inexactitudes en la cronología documental limitando el proceso de cobro persuasivo y/o coactivo de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y los requisitos documentados en nuestros procesos internos relacionados con la Liquidación de Contratos, la Gestión de Cobro, la Gestión de Cartera y la Supervisión y Seguimiento de Contratos.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 49 de 51</b>


**n) HALLAZGO No.15. POTENCIAL VULNERABILIDAD DE LA SEGURIDAD Y DE LA INFORMACIÓN DIGITAL MANEJADA EN ARCHIVOS EXCEL**

Evaluado que la Entidad en los casos que se han sido requeridos por la Contraloría General de la República en el desarrollo de sus auditorías y a la Oficina de Control Interno, también en cumplimiento de su labor evaluadora, se viene suministrando información relacionada con liquidación, contratos, cartera y supervisión, a través de soportes digitales en Excel denominados como “base de datos de contratos, base de datos de liquidación, cuadros de control, etc., archivos que además son insumo permanente para documentar avances al respecto de liquidaciones de contratos y convenios, entre otros y se constituyen como invaluable información para la entidad, es necesario evaluar la importancia de controlar esta información estandarizándola, documentándola en los procedimientos y de ser necesario estableciendo la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad y control de dicha información con el fin de garantizar su veracidad y recuperación.

Al respecto se evidencian las siguientes debilidades que generan riesgos potenciales derivados de no controlar adecuadamente la información digital de uso permanente manejada en archivos Excel:

- Las bases de datos o cuadros de archivos en Excel son de uso permanente y no están estandarizados dentro del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad, clasificándose entonces como información no controlada.
- Estos archivos son susceptibles a potenciales riesgos de manipulación de la información por error humano intencional o no intencional.
- Los archivos no controlados, también son susceptibles a cambios discrecionales de los campos de información, debido a no generar obligatoriedad en la alimentación de información bajo unos criterios preestablecidos.
- Generan debilidades en el control de la periodicidad y/o frecuencia en la actualización de la información y en la rigurosidad de alimentación de la información en un tiempo determinado.
- Estos archivos en Excel, también están expuestos a pérdida de la memoria institucional por debilidades en el control a los Backup de dicha información.

Por lo anterior expuesto, se concluye que la entidad debe evaluar la importancia de estas bases de datos o archivos en Excel y la necesidad de estandarizarlas como registros oficiales de Procesos y Procedimientos específicos, así como de implementar herramientas y controles que aseguren el manejo adecuado de dicha información con el fin de evitar que su distribución como registro no controlado, pueda inducir a error por imprecisiones y genere riesgos por inexactitud y veracidad de la información no oficial.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		<b>Versión</b>
		<b>Fecha</b>
		<b>Página 50 de 51</b>

## 5. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

- Iniciar acciones concluyentes para evitar una posible pérdida de recursos entregados a terceros a través de procesos de contratación, por prescripción en el trámite de recuperación de dichos recursos cuándo aplique, debido a la inoportunidad e ineffectividad en los trámites de liquidación de contratos y convenios.
- Generar un diagnóstico de la materialización de los riesgos incluyendo las posibles pérdidas por prescripción y caducidad de las obligaciones, evaluar las causas y reformular los controles de tal manera que el diseño y efectividad sean adecuados para mitigar los riesgos y cubran la mayor parte de actividades, toda vez que se observa una dispersión de los controles en los diferentes procedimientos que intervienen en este proceso.
- Generar controles preventivos, efectivos y alertas por parte de SEGEL a los supervisores para que se efectuó las actividades tendientes a liquidar los contratos a su cargo dentro del plazo establecido en la ley 1150 de 2007 artículo 11, con el fin de evitar la pérdida de competencia de la entidad para liquidar, y lograr el aseguramiento del cumplimiento de la Normatividad y los procedimientos de la Entidad.
- Reevaluar la metodología para establecer los controles dentro de los Procedimientos, ya que no se encuentran debidamente documentados con una estructura de control, y no obedecen a actividades de control que permitan mitigar riesgos, sino que corresponden a preguntas secuenciales para pasar de una actividad a otra dentro de un flujograma de actividades.
- Verificar si se está dando cumplimiento a lo establecido en la Guía para la conformación de Expedientes de Contratación -A104PR02G01 y a la Guía para la conformación, administración y custodia de los expedientes de la contratación derivada Fondo Francisco José de Caldas - A104PR02G02, de tal manera que garantice la actualización, organización, conservación y recuperación de los documentos y registros que forman parte integral de cada expediente.
- Evaluar riesgos potenciales por inexactitud y veracidad de la información, derivados de emplear bases de datos o archivos en Excel con información de uso permanente y de carácter importante para la operación, sin que esté estandarizada como registro oficial, lo que puede además inducir a error por imprecisiones y debilidades en control efectivo de información digital.
- Verificar la operación efectiva del Comité de Normalización de Cartera de COLCIENCIAS, establecido mediante Resolución interna N° 622 del 15 de mayo de 2013, frente a la frecuencia de sesiones, participantes y en especial al tratamiento y seguimiento a los casos allí analizados.
- Trabajar articuladamente entre las Áreas Técnicas, la Dirección Administrativa y Financiera Administrativa y las demás áreas involucradas cuyas actividades confluyen en la Liquidación de Contratos y Convenios.



 COLCIENCIAS	INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO	CODIGO E101PR01F1
		Versión
		Fecha
		Página 51 de 51



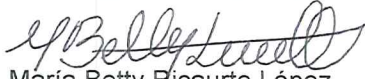
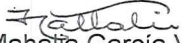
 <b>COLCIENCIAS</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO</b>	<b>CODIGO E101PR01F1</b>
		Versión
		Fecha
		Página 51 de 51

## 6. ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Con base en este informe definitivo, se solicita a la Secretaría General como dependencia responsable, que en Coordinación con las demás Áreas que considere responsables de emprender acciones de mejora, elabore un Plan de Mejoramiento (en el formato anexo), que dé solución a los hallazgos y observaciones reportadas y sea remitido a la Oficina de Control Interno para su aprobación, seguimiento o evaluación a más tardar dentro de los quince días hábiles contados a partir de este radicado, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento E101PR01.

Se recuerda que las acciones del Plan de Mejoramiento deben ser preventivas y correctivas y requieren ser formuladas de manera efectiva para subsanar las debilidades encontradas, cuyas actividades no deben ser superiores a un año a partir de la suscripción del Plan en la Oficina de Control Interno.

La presente auditoria o seguimiento se realizó bajo las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas a través de pruebas de cumplimiento, consignadas y soportadas en los respectivos papeles de trabajo.

 Guillermo Alba Cárdenas	 Andrea Del Pilar Castillo C.  María Betty Ricaurte López  Mahaña García Villa
<b>Jefe Oficina de Control Interno</b>	<b>Auditoras</b>